

**Participación política de la población sorda en los comités comunales y corregimentales de  
inclusión de la ciudad de Medellín en el año 2016**

**Yenny Catalina Bedoya Arbeláez**

**Maribel Zapata García**

**Ana María Idarraga Sánchez**

**Trabajo investigativo para optar el título de Trabajador Social**

**Asesor**

**Juan Carlos Ocampo Ortiz**

**Mg. Ciencias Sociales e Intervenciones Sociales**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios (UNIMINUTO)**

**Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**

**Programa Trabajo Social**

**2017**

## **Participación política de la población Sorda en los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín en el año 2016**

*“...Nadie, supongo, admite verdaderamente la existencia real de otra persona.  
Puede conceder que esa persona está viva, que siente y piensa como él;  
pero habrá siempre un elemento anónimo de diferencia, una desventaja materializada....  
Los demás no son para nosotros más que paisaje y casi siempre, paisaje invisible de calle  
conocida”.*

*Fernando Pessoa*

### **Dedicatoria**

A la comunidad sorda por abrirnos sus puertas, por dejarnos conocer ese mundo del silencio lleno de tantos matices, por abrir su corazón y darnos la posibilidad de conocer una realidad que está expuesta sin límite alguno. Solo basta con tener la voluntad y poseer el coraje para emprender un proceso de visibilización.

### **Agradecimientos**

Agradecemos al dador de vida por cada oportunidad brindada, por cada meta alcanzada y nuevos sueños cumplidos.

A cada una de nuestras familias por estar de forma incondicional en este proceso.

A los buenos docentes que nos orientaron y realizaron grandes aportes en nuestra formación.

A nuestros compañeros, amigos y cómplices de esta aventura...

Mil y mil gracias.

## Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	3
Glosario.....	5
Abstract.....	8
Resumen.....	9
Palabras claves.....	9
Keywords.....	9
Introducción.....	10
Planteamiento del problema.....	11
Pregunta problematizadora.....	15
Justificación.....	15
Objetivos.....	21
Objetivo general.....	21
Objetivos específicos.....	21
Estado del arte.....	22
Marco conceptual.....	31
Discapacidad.....	32
Participación política y ciudadana.....	34
Concepción social de la discapacidad.....	36
La persona sorda.....	38
Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI).....	40
Marco legal.....	42
Normas nacionales.....	42
Normas Departamentales.....	45
Normas Municipales.....	46
Diseño metodológico.....	46
Lugar.....	48
Técnicas e instrumentos.....	48

Población universo.....	49
Muestra poblacional.....	61
Lenguajeando la polifonía de la comunicación de las personas que habitan en el mundo del silencio .....	62
La participación política de las personas sordas .....	63
Población Sorda- Discapacidad Auditiva .....	68
Comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín.....	71
Resultados .....	75
Conclusiones.....	81
Referencias bibliográficas.....	84
Bibliografía consultada .....	89
Anexos. ....	93

## **Lista de tablas**

Tabla 1. Población Universo.....	48
Tabla 2. Población Universo por género.....	53
Tabla 3. Población Universo por edades.....	53
Tabla 4. Población Universo por nivel Socioeducativo.....	54
Tabla 5. Población Universo por hechos victimizantes.....	55
Tabla 6. Población Universo por tipo de vivienda.....	55
Tabla 7. Población Universo por estado civil.....	56
Tabla 8. Población Universo por estrato socioeconómico.....	56
Tabla 9. Población Universo por ocupación.....	57
Tabla 10. Población Universo por Intención y participación en los CCCI .....	57

## **Glosario**

- **Discapacidad:**

Término general que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones de la participación. Las deficiencias están asociadas a problemas de tipo corporal; las limitaciones están relacionadas con las dificultades para realizar acciones o ciertas tareas; y las restricciones de la participación están clasificadas como problemas para participar en situaciones vitales.

La discapacidad sería entonces un fenómeno bastante complejo que se da entre la interacción de las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que se desempeña tal organismo. (OMS, 2008).

- **Discapacidad auditiva:**

Conocida también como sordera y caracterizada como la imposibilidad de un ser humano para hacer uso efectivo del sentido del oído de manera congénita o adquirida.

La pérdida del sentido del oído de manera parcial es determinada medicamente como hipoacusia y la pérdida del sentido del oído de manera total como cofosis.

La persona que presenta discapacidad auditiva es nombrada también como persona sorda.

- **Enfoque de derechos:**

El enfoque de derechos se fundamenta a partir de la trazabilidad de los derechos de los seres humanos en todos los niveles políticos y jurisprudenciales: local, nacional e internacional, dándole prelación a aquellos derechos más fundamentales que se encuentran por encima de cualquier derecho establecido en una constitución política nacional; los derechos humanos. Prima por encima de cualquier derecho, el derecho a la vida.

- **Enfoque diferencial:**

Se comprende como un método de análisis y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población vulnerable, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos. Está asociado a condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho, desde una perspectiva de grupo socioeconómico,

género, etnia e identidad cultural, y de las variables que deviene con los ciclos vitales: niñez, juventud, adultez y vejez. (Ministerio de Salud, 2013).

- **Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI):**

Son mecanismos de organización y participación creados y promovidos por el acuerdo 086 del año 2009 de la ciudad de Medellín, con el fin de que las personas discapacitadas, sus familias y las entidades que protegen a las personas en situación de discapacidad interactúen y velen por sus derechos (Acuerdo 086 de 2009).

- **Interprete de lengua de señas:**

Profesional competente e idóneo, que domina la lengua de señas propia de las personas con discapacidad auditiva y una lengua oral. Hace las veces de intermediario entre la población sorda y las personas oyentes al poseer la habilidad de comprender ambas lenguas. También es conocido como intérprete de signos.

- **Multifactorial:**

Término médico usado frecuentemente en este ámbito. Hace alusión a aquellas patologías causadas por múltiples factores ambientales, genéticos, biológicos y fisiológicos. Asunto que tiene múltiples causas o que es ocasionado por múltiples factores.

- **Lenguaje:**

Capacidad propia del ser humano que le permite expresar pensamientos, sentimientos y emociones por la vía de la palabra.

Es un sistema de signos que utiliza una comunidad determinada para comunicarse de manera oral o escrita. El uso del lenguaje hace posible la comunicación.

El lenguaje puede darse también a través de sonidos y gestos con algún significado.

- **Lengua de señas:**

Es la lengua natural de las personas sordas o que presentan discapacidad auditiva. Está sustentado a partir de movimientos y expresiones con diferentes partes del cuerpo,

específicamente las manos, los ojos, el rostro la boca y a veces acompañados con el cuerpo mismo (Insor, 2010).

Es totalmente posible que personas oyentes aprendan y usen esta lengua para comunicarse con personas sordas, es decir, no es una lengua exclusiva de las personas sordas.

- **Limitación:**

Es la acción de poner límite, de restringir o delimitar a algo o a alguien dificultando las posibilidades de movilidad, desplazamiento o motilidad.

Desde el campo de vista médico se puede hablar de limitaciones marcadas o determinadas por patologías, enfermedades o dificultades del orden físico.

También puede abordarse las limitaciones de tipo ambiental, social y cultural para ejercer la libertad y el desarrollo personal.

- **Persona oyente:**

Persona que tiene la capacidad de uso del sentido del oído. Que puede valerse del uso del oído sin ningún inconveniente para recibir información del entorno y para interactuar con otros por la vía de la escucha.

- **Plexo:**

Red conformada por varias ramas o vertientes. Red de posibilidades o de múltiples variables que se despliegan. Abanico de situaciones.

- **Políticas públicas:**

Políticas, normas y leyes que emite un Estado orientadas a atender de manera prioritaria y con enfoques diversos, problemáticas públicas particulares o de sectores poblacionales clasificados. A partir de las acciones de gobierno determinadas como políticas públicas se habilita la posibilidad de la participación ciudadana de manera directa en el planteamiento de problemáticas pero también en el planteamiento de alternativas de solución.

## **Abstract**

The present investigative exercise is of qualitative cut; It is based on an interpretative paradigm. It seeks to construct narratives and particular interpretations of reality. The level of inquiry is of descriptive type and receives a phenomenological perspective.

Investigative and information-gathering techniques such as: bibliographic research, participant observation, in-depth interviewing, and discourse analysis were implemented.

This investigative exercise seeks to account the processes of organization and participation of the deaf population in the communal and municipal committees of inclusion of the city of Medellín promoted in the agreement 089 of the year 2009; Also seeks to evidence the current level of incidence of deaf people in these processes and describe the main emerging issues that occur there.

The participation of the deaf in the committees is atypical with respect to the rest of the participants with disabilities. The main difficulty for a fluid and inclusive participation is associated to communication factors. The only possibility of interaction and communication of deaf people is through sign language. Hence the need, on the part of those who represent hearing impairment in the committees, to have adequate and sufficient means to communicate their ideas.

Some of the committees do not have sufficient logistical guarantees to allow the permanent and constant presence of a sign language interpreter, which directly affects the possibilities of organization and participation of this community.

## **Resumen**

El presente ejercicio investigativo es de corte cualitativo; se fundamenta desde un paradigma interpretativo. Busca construir narrativas e interpretaciones particulares de la realidad. El nivel de indagación es de tipo descriptivo y acoge también una perspectiva fenomenológica.

Se implementaron técnicas investigativas y de recolección de información como la pesquisa bibliográfica, la observación participante, la entrevista a profundidad y el análisis del discurso.

Éste ejercicio investigativo busca dar cuenta de los procesos de organización y participación de la población sorda en los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín promovidos en el acuerdo 089 del año 2009; además busca evidenciar el nivel de incidencia actual de las personas sordas en estos procesos y describir los principales asuntos emergentes que allí acontecen.

La participación de las personas sordas en los comités se da de manera atípica con respecto al resto de los participantes con discapacidad. La principal dificultad para una participación fluida e incluyente está asociada a factores propios de la comunicación. La única posibilidad de interacción y comunicación de las personas sordas es a través de la lengua de señas. De allí la necesidad, por parte de quienes representan la discapacidad auditiva en los comités, de contar con los medios adecuados y suficientes para poder comunicar sus ideas.

Algunos de los comités no cuentan con las garantías logísticas suficientes que permitan la presencia permanente y constante de un intérprete de lengua de señas, lo cual incide directamente en las posibilidades de organización y participación de ésta comunidad.

## **Palabras claves**

Discapacidad, Población sorda, Comités de inclusión, Participación, Intérprete de lengua de señas colombiana, Personas oyentes, Lenguaje, Comunicación.

## **Keywords**

Disability, deaf people, Inclusion Committees, Participation, Colombian Sign Language interpreter, Hearing people, Language, Communication.

## **Introducción**

El ejercicio investigativo que se presenta a continuación parte de algunos cuestionamientos personales previos del equipo investigador frente a las posibilidades o imposibilidades de una participación efectiva, democrática, política y representativa de las comunidades de personas con discapacidad auditiva en los comités comunales y corregimentales de inclusión del municipio de Medellín, teniendo en cuenta las limitaciones y las complejidades del lenguaje de señas y de la comunicación entre las personas sordas y las personas oyentes.

Es frecuente que las personas oyentes relacionen o asocien a las personas sordas con un tipo de lengua viso-gestual y espacial bastante particular, denominado como lengua de señas, pero se asume que es una lengua posible, solamente, entre las personas sordas y sus pares. Sin embargo, la lengua de señas es tal vez el único instrumento no tecnológico a través del cual las personas con discapacidad auditiva pueden dar a conocer sus ideas, sus emociones, y su percepción del mundo ante las personas oyentes.

Limitar las reglas del juego para las personas sordas en el marco de un escenario de participación política como los comités comunales y corregimentales de inclusión, al no garantizar los ajustes razonables y ambientales que permitan una comunicación y una interacción fluida entre los representantes sordos y las personas oyentes, deviene necesariamente en dificultades y obstáculos implícitos y explícitos para ejercer el derecho pleno a la participación ciudadana.

El ejercicio investigativo desarrollado por el equipo investigador lo llevó a sumergirse en el contexto de las personas con discapacidad auditiva en la ciudad de Medellín, para acompañar, observar, describir y recolectar información relevante que permitiera responder a la pregunta problematizadora que indagaba por la forma como se da la dinámica de la participación de la población sorda en los comités comunales y corregimentales de inclusión del municipio.

La pertinencia del presente ejercicio se sustenta, a partir del supuesto del acompañamiento académico y profesional permanente del campo de las ciencias humanas al despliegue pleno de las posibilidades de las personas en contexto, independientemente de sus condiciones biológicas, psicológicas o sociales. Allí donde se encuentre el ser humano en acción, interactuando con el otro, con la institución, con el Estado, debe haber también todo un entramado de apoyo y soporte que haga viables las posibilidades de dicha interacción y que deleve y demande las limitaciones y los obstáculos que en tal escenario se presenten.

A partir de los hallazgos revelados, una vez fueron implementadas las diferentes fases del ejercicio investigativo, y de los cuales se da cuenta en el presente texto, se revela también la necesidad de continuar acompañando el proceso de los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín, con el fin de contribuir a las funciones de veeduría ciudadana desde la academia, toda vez que acompañar a las poblaciones en situación de vulneración de derechos termina siendo un compromiso inalienable de todos los sectores de la sociedad.

Hoy, el panorama planteado y esbozado en el presente ejercicio de investigación, con relación a la falta de garantías para la organización y la participación efectiva de las comunidades de sordos en la ciudad por parte del Estado, es complejo y aún no se ha resuelto de manera plena, pero sí se hace visible a partir de ejercicios académicos como éste y del compromiso de los ciudadanos, de las entidades y de las instituciones que, de la mano de la academia, buscan y gestionan soluciones a sus problemáticas sociales y comunitarias. Ese es, tal vez, uno de los principales logros obtenidos, una vez el equipo investigador asume el compromiso de indagar y profundizar en tal situación y poner en evidencia una problemática que desfavorece a la población sorda de la ciudad de Medellín, como se verá a continuación.

## **Planteamiento del problema**

Según informes publicados en el año 2011 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que en el mundo existen más de mil millones de personas que padecen o conviven con algún tipo de discapacidad física o cognitiva diagnosticada. Tal cifra corresponde aproximadamente al 15% de la población global. Para el caso de América Latina se estima que el

porcentaje de personas que presentan algún tipo de discapacidad es aproximadamente del 10% de la población total (OMS, 2011).

En Colombia, según datos oficiales presentados en el año 2005 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se estima que en el país pueden existir aproximadamente unas 2,6 millones de personas con discapacidad, lo cual corresponde a un 6,4% de la población nacional para ese año (DANE, 2005). Pero, según datos más recientes, revelados a partir de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) del año 2010, se estima que el porcentaje de colombianos con algún tipo de discapacidad, cognitiva o física, asciende al 7% aproximadamente, lo cual corresponde a más de 3 millones de colombianos (Molina, 2010).

Para el caso del departamento de Antioquia, según estudios realizados en los últimos años, se estima que el porcentaje de personas que presentan algún tipo de discapacidad es aproximadamente del 6,5% de la población total (Gobernación de Antioquia, 2008).

El Estado Colombiano ha venido implementando a nivel nacional y local políticas públicas enfocadas en cerrar la brecha de discriminación y de incomprensión social frente a las personas con discapacidad. Es así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Plan de Desarrollo Nacional 2003-2006, el Plan Nacional de Intervención en Discapacidad 2004-2007, el Plan de Desarrollo Municipal de 2004-2007 y el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, fueron el marco de referencia para la construcción de la Política Pública en Discapacidad y el Plan Municipal de Discapacidad 2008-2018, para la ciudad de Medellín. (Alcaldía de Medellín, 2010, p. 5).

De igual manera, la Alcaldía de Medellín fundamentada en el plan de discapacidad 2008-2018, emite en el año 2009 el acuerdo 089, por medio del cual se adopta la política pública en discapacidad para la ciudad. En tal acuerdo se establece la creación de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión, donde deberán converger representantes de cada una de las siete discapacidades clasificadas en las políticas de Estado, donde una de ellas obedece a la representación de la discapacidad auditiva.

Dentro de las clasificaciones de las discapacidades más frecuentes o comunes a nivel mundial, se encuentra la discapacidad auditiva o hipoacusia, abordada históricamente desde dos enfoques posibles según Consuegra, Franco, González, Lora, Rendón y Saldarriaga (2002). Uno, desde un enfoque clínico terapéutico enfocado en la “deficiencia, en diagnosticar, según el grado

de pérdida auditiva de la persona que la ‘padece’, las posibilidades de ser rehabilitado” (p. 22) y, por otro lado, según los mismos autores, el enfoque socio antropológico que “recoge aportes de la antropología, la sociología, la lingüística y la pedagogía para propiciar un cambio en los planos social, comunicativo y educativo en beneficio de las personas sordas” (p. 22).

En este segundo enfoque se hace énfasis en discapacidad auditiva, no desde un asunto médico, sino desde un asunto cultural, toda vez que como grupo social, las personas sordas poseen una lengua propia, lo cual plantea, con respecto a las personas oyentes, una diferencia lingüística, más que biológica.

Para las personas sordas, su propia lengua, denominada lengua de señas, se constituye en su herramienta más próxima para poder interactuar y articularse con su entorno inmediato. Es decir que, a pesar de su limitación auditiva que les ubica dentro de la clasificación de personas con algún tipo de discapacidad, están en condiciones socio culturales aptas para relacionarse, interactuar, percibir y pensar el mundo circundante. En términos de Patiño, Oviedo y Gerner (2001), las personas con discapacidad auditiva “dejan de ser impedidas y se convierten en individuos pertenecientes a una cultura minoritaria, usuarios de una lengua también minoritaria, inmersos en un colectivo lingüístico y cultural mayoritario diferente” (p. 12).

A partir de la implementación del acuerdo 089 del año 2009 de la ciudad de Medellín, las personas con discapacidad auditiva cuentan con un espacio ciudadano y democrático donde pueden manifestar y gestionar sus inquietudes, problemáticas, dificultades e inconformidades propias de sus comunidades y tener incidencia política en las posibilidades de cambios y transformación social frente a la restitución de aquellos derechos que, como minoría lingüística, han sido vulnerados históricamente.

Sin embargo, y sin que hoy hayan antecedentes objetivos que registren o comprueben la siguiente aseveración, los comités comunales y corregimentales de inclusión no ofrecen garantías plenas para la participación política, activa e incidente de las personas sordas que representan a sus comunidades en aquellos escenarios, por lo cual se hace necesario un acompañamiento institucional al proceso de organización y participación que gira en torno a los comités e identificar cómo hoy se dan tales procesos, es decir, si existen las garantías adecuadas por parte del Estado, si los factores comunicacionales propios de las personas sordas se constituyen en un impedimento para interactuar con las personas oyentes que allí convergen, si existen rasgos de discriminación al interior del grupo de personas discapacitadas con respecto a las personas que

presentan discapacidad auditiva por su condición, o si es un asunto relacionado con la burocracia y la negligencia Estatal.

Inicialmente el presente ejercicio investigativo comienza con un ejercicio de observación participante por parte del equipo que conllevó, luego, a la formulación de la pregunta sobre cómo se da entonces hoy la participación política de la población sorda de la ciudad de Medellín a partir de la posibilidad de la representación en los comités comunales y corregimentales de inclusión establecidos en la ciudad desde el año 2009.

Problematizar tal situación, que se presenta en la realidad social propia de las personas con discapacidad auditiva, se constituye en un asunto de interés para las ciencias sociales, toda vez que lo que allí acontece, está estrechamente relacionado con las interferencias en los modos de relación entre los seres humanos, dificultades en la adaptación de un nicho poblacional particular a un contexto que le desborda, asuntos relacionados con la dignidad humana y con la calidad de vida, con los procesos comunicacionales y con los procesos grupales e individuales con relación a la institucionalidad.

Las ciencias humanas y sociales deberán acompañar los procesos comunitarios que propendan por la transformación del contexto, que permita un desarrollo adecuado de los individuos y de los colectivos que se relacionan en un entramado complejo denominado Estado. No es solo responsabilidad del Estado brindar las garantías de participación e incidencia en los asuntos que atañen a los ciudadanos, también las entidades, las organizaciones de base y la academia deberán tener algún nivel de incidencia, por ejemplo, en la revisión de la implementación de las políticas públicas relacionadas con la discapacidad para el caso del presente ejercicio investigativo.

Hoy en la ciudad, ningún otro grupo investigativo, ha emprendido tal búsqueda de respuestas al asunto que hoy se pone en cuestión, por ende, no existen precedentes de análisis de la realidad desde ninguna área del conocimiento o desde alguna organización o entidad local, relacionados con las formas de organización y participación efectiva e influyente de la población sorda en la ciudad y que propenda por la restitución de sus derechos más fundamentales. Lo cual se constituye en un reto mayúsculo, al abrir la puerta de las posibilidades, toda vez que futuros equipos de investigación podrán profundizar en el asunto o buscar una incidencia mayor desde la academia.

Por el momento, se busca, por lo menos, señalar el problema, describirlo, analizarlo, indagar por aquellos asuntos emergentes que den pistas de la profundidad de tal situación y ponerlo en evidencia a partir del ejercicio investigativo. Se busca contribuir a la solución del problema en mención aportando el presente texto como insumo que visibilice la situación problemática y que los hallazgos que de aquí emerjan se conviertan en argumentos para darle solidez a los discursos de las entidades que hoy acompañan los procesos de inclusión de la población con discapacidad auditiva en la ciudad.

### **Pregunta problematizadora**

La pregunta elegida entonces como problematizadora y dinamizadora del presente ejercicio de investigación, teniendo en cuenta todo el contexto situacional y las condiciones particulares, locales y nacionales, que le rodea, será: ¿Cómo se presenta la participación política de la población sorda en los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín en el año 2016?

### **Justificación**

A partir de ejercicios de investigación como el que se presenta en este texto, se busca tratar de poner en evidencia por la vía de las posibilidades académicas, problemáticas sociales y culturales que acontecen de manera cotidiana, con el fin de analizarlas y plantear posibles alternativas de resolución, tratando de darle una connotación de comprensión y de sentido al contexto inmediato y de ponerle voz y rostro a las desigualdades humanas, como en el caso de la población sorda y las limitaciones de comunicación para la participación y la acción política, como un derecho ciudadano vulnerado a una comunidad determinada por el Estado como minoritaria, transversalizada, además, por una condición física que les hace diferentes al resto de los ciudadanos.

Los comités comunales y corregimentales, tal y como lo establece la legislación nacional y local, deberán constituirse en espacios democráticos y de inclusión, de fácil acceso y viables

para las personas con diferentes tipos de discapacidad, que posean alguna deficiencia física, congénita o adquirida, que les limita las posibilidades de estar en el mundo en igualdad de condiciones con relación a las demás personas. Por tal razón, este ejercicio investigativo cobra un alto nivel de relevancia, toda vez que permitirá reconocer en el campo real y a partir de una mirada profesional desde el trabajo social, este proceso participativo de la ciudad en particular, y posibilitará, además, el análisis de las representaciones sociales y el proceso social detallado por el cual debe pasar una persona en nuestro contexto con discapacidad auditiva.

Se pretende ir orientando la discusión hacia el despliegue de un abanico de posibilidades y alternativas concretas y viables que puedan facilitar los procesos de reintegración de la población sorda, de una manera activa, protagónica, empoderada y dinámica, a los espacios sociales, de manera natural, donde se busca que exista una interacción constante más justa y equitativa desde el lenguaje, la comunicación y la acción conjunta con las personas oyentes.

Se busca además, hacer visibles y públicos los principales hallazgos que emerjan como productos finales del presente análisis de la realidad, con el fin de constituir este ejercicio investigativo en una posibilidad, incluso, de desmitificar algunas falsas creencias populares, tácitas o concretas, que giran en torno a esta población en particular, como por ejemplo que no desarrollar sonido fonético alguno y padecer de deficiencias auditivas, no genera en las personas sordas, necesariamente, deficiencias cognitivas severas o dificultades para asimilar procesos de aprendizaje de manera adecuada o normal, o por ejemplo, a que los sordos necesariamente no pueden hablar o que son personas totalmente diferentes a las personas oyentes como si padecieran de algún tipo de síndrome degenerativo, entre muchas otras.

Al mismo tiempo, con este ejercicio investigativo, que implica además un acercamiento directo a la comunidad de sordos y el sumergimiento, en algún nivel, en su contexto y en su mundo, se busca un aprovechamiento de la oportunidad para tratar de generar momentos de reflexión y de toma de conciencia entre las persona con discapacidad auditiva, llevándolos por la vía de la discusión y el debate crítico a que se identifiquen con los espacios de interacción social, materializados en los comités de inclusión en este caso, y a que se apropien de éstos con el fin de dar inicio y forma a un trascendental proceso de socialización bilateral, donde la persona sorda tenga la posibilidad de compartir conocimiento, práctico y teórico, desde su cosmovisión del mundo, con personas oyentes, generando mayor nivel de conciencia, reflexión y respeto por sus pares. Solo a partir de procesos de interacción y de integración, será posible la comprensión

social y cultural de la población sorda, en un contexto con las características como las que tiene el nuestro.

Es decir, dentro de los posibles resultados a los que se quiere llegar y que justifican el desarrollo de este ejercicio investigativo, no solo se trata de evidenciar una problemática social y generar análisis y reflexión hacia afuera de la población sorda, sino también generar autocritica y autoformación hacia adentro de las comunidades de estas personas con discapacidad auditiva.

Se pone en evidencia entonces la necesidad expresa de propender por que la población sorda se encuentre en igualdad de condiciones en los procesos participativos de ciudad, dando lugar al encuentro de la integración sin barreras en la comunicación, que permitan que la población sorda y toda su cultura y su estructura lingüística, tengan un lugar propio y digno en el ámbito de los mecanismos de participación existentes y los que están por construirse. El Estado debe facilitar las garantías para ello y habilitar los espacios y los mecanismos a que diere lugar, pero también la población civil deberá abrirse y comprometerse con tal asunto. Las representaciones culturales y sociales de las personas sordas deberán ser tomadas en cuenta y respetadas desde un enfoque diferencial promovido desde todos los sectores de la sociedad. Con ejercicios como el presente, orientados a promover tales reflexiones desde la academia, será posible alcanzar dichos propósitos.

Desde una mirada epistemológica propia del trabajo social, se puede partir de la base fundamental de las posibilidades que se le despliegan al profesional que ejerce la labor como trabajador social, asociada al compromiso constante como agente de cambio, que busca facilitar procesos de empoderamiento del individuo sobre su realidad más próxima y la posibilidad de transformación y trascendencia de la misma, otorgando valor, primero, a las habilidades concretas con las que cuentan, en este caso en particular, las personas con discapacidad auditiva y promoviendo, luego, la solidaridad, el compromiso y la cooperación social y comunitaria de las personas que participan de su entorno inmediato.

El trabajador social, desde el campo epistemológico desde el cual se fundamenta y desde su saber hacer practico y desde su deber hacer ético, deberá buscar potencializar por la vía de ejercicios investigativos como el presente, las redes de comunicación, de integración e inclusión, en una población como la que presentamos como objeto de estudio, es decir, la población con discapacidad auditiva, pero también deberá servir de puente entre ésta y la población oyente, toda vez que existen fisuras de tipo social, cultural y político que les han distanciado

sustancialmente desfavoreciendo la comprensión humana en doble vía, y por otro lado, fisuras que han generado una brecha de inequidad con respecto a la persona sorda por la falta de información para hacer más digna su permanencia en el mundo. El trabajador social, en esta problemática en particular, deberá ser mediador y facilitador de un diálogo de saberes que no solo permita ampliar la concepción del contexto al que se pertenece, sino que a la vez, ésta sea una herramienta que facilite un empoderamiento efectivo de la persona con discapacidad auditiva en el marco de su rol como ciudadano con derechos y deberes constitucionales; con la capacidad de conocer, reclamar y gestionar el cumplimiento de sus derechos, pero también con un compromiso y un deber real frente a los otros, que pueden ser sus mismos pares o los otros oyentes.

Dentro del plexo de posibilidades que se buscan con este ejercicio investigativo, y de las cuales algunas se han mencionado ya en las anteriores líneas, se busca entonces, que la persona con discapacidad auditiva, al reconocerse como miembro activo e influyente en un contexto social determinado, logre desmitificar también la concepción del ejercicio político como un compromiso ciudadano que está en manos de unos pocos, en su mayoría oyentes, y que este pueda ser transmitido en el contexto inmediato como un instrumento de empoderamiento con incidencia real a nivel local, departamental y nacional.

El trabajador social será entonces el instrumento que servirá de bisagra entre una población que hace evidentes sus problemáticas más inmediatas y apremiantes y los entes oficiales gubernamentales y demás entidades del Estado a que diere lugar, con el fin de que las redes institucionales conformadas y legalmente establecidas por estos, como es el caso del Sistema Nacional de Discapacidad o los comités comunales y corregimentales de inclusión, permitan un ejercicio político protagónico con mayor coherencia frente a las necesidades propias de la población sorda. Tal articulación deberá verse reflejada en el desarrollo de acciones conjuntas que favorezcan los procesos comunicativos, el resquebrajamiento de las limitaciones y las barreras lingüísticas, y sobre todo, el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de las poblaciones vulnerables y sus familias.

Asumir el abordaje, la investigación y la comprensión de este tema en particular, permitirá también conocer cómo se ha ido transformando en las últimas décadas la participación de la comunidad sorda de la ciudad de Medellín por la vía de los procesos de participación ciudadana habilitados por la legislación local y nacional, para este caso más inmediato,

concretados en los comités comunales y corregimentales de inclusión, como una esperanzadora estrategia estatal de visibilización de este grupo en la dinámica social y participativa de la ciudad. Estos comités se han constituido en espacios de participación e inclusión, efectivos y democráticos. Fueron creados, como se referenció antes, a partir de la implementación de la política pública de discapacidad local, articulado a su vez a leyes nacionales, y que tienen como finalidad, entre muchas otras, el redescubrimiento de las potencialidades y la visibilización de necesidades particulares de la población con discapacidad y sus familias, además de su apertura e integración al entorno a través de la interacción y de la relación dialógica y cultural con los demás, sean pares o personas oyentes.

Tal acercamiento a la comprensión y aprehensión de las dinámicas de participación política de las personas sordas en la ciudad, permitirá identificar los niveles de interés, de sentido y de compromiso para la participación por parte de éstos, pero también, permitirá reconocer las regulaciones y las medidas de viabilidad asumidas e implementadas por cada administración municipal de turno en los últimos años. El análisis de ambas posturas, los argumentos y las acciones de parte y parte y las incoherencias, distancias y divergencias entre tales, permitirán identificar fisuras claves, falencias y fortalezas, para el planteo de posibles soluciones y la exposición de las principales dificultades y problemáticas que de allí se desprenden y que impiden, coartan o limitan una participación política democrática y de fácil acceso para las personas con discapacidad auditiva.

El presente ejercicio investigativo es totalmente conveniente y pertinente, toda vez que busca develar una problemática social, propia de una comunidad particular, que no había sido develada antes, aunque tácitamente se reconoce su existencia y ha habido algunos esfuerzos infructuosos por resolverla desde la institucionalidad. Este estudio sirve para hacer evidente por la vía académica, tal problemática, y dejar la puerta abierta a futuras indagaciones por parte de otros investigadores. Pero además sirve como sistematización de la experiencia y como documentación de la problemática para posibles gestiones de solución por parte de la comunidad afectada y de las instituciones que le acompañan en el proceso de mejoramiento de sus condiciones y de su calidad de vida.

Por lo tanto, como se ha manifestado anteriormente, los directos beneficiados con el presente ejercicio de investigación una vez concluido, son las comunidades conformadas por personas sordas de la ciudad de Medellín, los comités comunales y corregimentales de inclusión

como proceso participativo y democrático de ciudad, las familias de las personas sordas, los representantes de las personas con discapacidad auditiva ante los comités y las instituciones que hacen acompañamiento a tales procesos.

A partir de la demanda social que se hace por la vía de los hallazgos y resultados del presente texto, las comunidades de personas sordas de la ciudad podrán argumentar y justificar las falencias, debilidades y falta de garantías que se presentan particularmente en las dinámicas de su participación e incidencia en los comités comunales y corregimentales de inclusión. De esta manera pueden hacerse prácticos y concretos los planteamientos y resultados del presente ejercicio académico, dando origen y soporte a la estructuración y argumentación del resto de problemáticas propias de las personas sordas.

Se tomaron, pues, diversos conceptos y teorías que convergieron en la problemática principal de este ejercicio. Conceptos médicos, antropológicos, sociales, psicológicos y culturales, como el de participación, organización, discapacidad, discapacidad auditiva, política, aprendizaje, relación, comunicación, entre otros, que aportan a la comprensión de las estructuras y las dinámicas de comportamiento de las personas sordas en un contexto determinado y las implicaciones que con ello devienen a causa de su condición fisiológica de hipoacusia. Esto despliega un abanico de posibilidades toda vez que permite una revisión conceptual interdisciplinaria para la aprehensión del ser humano en contexto, abordando diversas teorías, autores y conceptos en favor del estudio y análisis de lo humano como un asunto que atañe al campo de las humanidades, y específicamente, al trabajo social como la línea que guía el presente ejercicio investigativo.

Desde el trabajo social y desde la investigación cualitativa, se abordaron las herramientas metodológicas que permitieron una comprensión profunda de la problemática planteada y de la población involucrada en ella. Tales herramientas hicieron posible un estudio integral de los principales asuntos emergentes propios de las personas sordas en la ciudad de Medellín y de su relación con las personas oyentes. El ejercicio de indagación permitió profundizar en conceptos y teorías que abordan de manera directa o indirecta aquellos asuntos propios de las personas con discapacidad auditiva y brindaron las herramientas para interactuar y sumergirse en el seno de tal población de manera respetuosa, familiar, humana y comprensiva.

El equipo de investigadores como estudiantes de pregrado en trabajo social, a partir del presente texto, llegó hasta la descripción, análisis, planteamiento e identificación de la

problemática, debido a los límites profesionales y legales que un ejercicio como éste implican; sin embargo se asume el compromiso de socializar y compartir los principales hallazgos y resultados a la población sorda que participó activamente de la fase diagnóstica y aplicada y a las familias e instituciones que rodean el contexto de tal comunidad. Es complejo realizar un ejercicio investigativo desde el campo de las humanidades y no ser permeado por los hallazgos y las problemáticas abordadas. Por tal razón, como profesionales del trabajo social, se asume una posición crítica y de demanda social ante tal asunto, aportando desde la academia a la solución de problemáticas como las que motivaron este ejercicio.

## **Objetivos**

Se plantean como objetivos generales y específicos, que orientarán la ruta de este ejercicio investigativo, los siguientes:

### ***Objetivo general***

Referir los procesos de participación política de la población sorda en los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín durante el año 2016.

### ***Objetivos específicos***

Investigar la incidencia que tiene la participación política de las personas sordas en el proceso interno de cada comité comunal o corregimental en el cual participan.

Identificar los elementos característicos de la población sorda de la ciudad de Medellín que posibilitan su participación política en los comités comunales y corregimentales de inclusión, durante el año 2016.

Indagar acerca de los procesos sociales internos presentes en los comités comunales y corregimentales de inclusión que posibilitan la participación política de la población sorda de la ciudad de Medellín durante el año 2016.

## **Estado del arte**

Al momento de realizar un rastreo general sobre el tratamiento que, a nivel global y local, se hace en los últimos años sobre el tema de la discapacidad auditiva o sobre la condición socio-cultural de las personas sordas, en materia de las limitaciones comunicativas que deviene con su situación fisiológica particular, se puede hallar un acervo importante de documentación sobre tal, sin embargo, es información dispersa, plural y poco organizada por temáticas particulares, teniendo en cuenta las múltiples variables que pueden devenir con lo vasto del tema.

Se encuentra, primero, una gran cantidad de textos, estudios, investigaciones y documentación, relacionada con el concepto médico y antropológico de discapacidad en términos generales, de donde se desprende la concepción de discapacidad auditiva o hipoacusia, como una de las principales. En estos textos, se hace una recopilación historiográfica del tratamiento del tema de la discapacidad que va desde la antigüedad hasta nuestros días. De igual manera, se aborda el constructo internacional de leyes, mandatos y proclamación de derechos humanos asociados a la discapacidad.

A nivel local se encuentran textos con información similar, que recopila la legislación principal asociada a la discapacidad en los últimos años, pero poco de información relacionada con la discapacidad auditiva de manera particular.

La escasa información hallada para efectos del levantamiento del estado del arte, del presente ejercicio investigativo, se clasificó de manera ordenada en cuatro temas principales: educación, legislación, empleo y tecnología, siendo en mayor cantidad, los trabajos investigativos encontrados asociados a asuntos sobre la educación de las personas sordas en el país como posibilidad o como problema. A continuación, se presenta la síntesis de algunos de ellos en cada una de los temas clasificados.

## *Educación:*

La principal preocupación de los textos e investigaciones asociados a la educación de las personas sordas, tienen que ver con los mecanismos y los procesos de aprendizaje del conocimiento y el relacionamiento con las personas oyentes con quienes interactúan en el ambiente escolar, como docentes, padres de familia y compañeros de clase.

Por ejemplo, Aragón, Cubillos y Vargas (2010) realizaron un estudio exploratorio que buscaba indagar por las prácticas de la enseñanza de la lengua castellana escrita a personas sordas en tres instituciones educativas de la ciudad de Bogotá. Señalaban Aragón et al. (2010) que “es necesario decir que no se cuenta con un estado del arte que aborde esta temática” (p. 8) coincidiendo, como veremos más adelante, con la mayoría de investigadores locales que se aventuraron a realizar un ejercicio de indagación por asuntos asociados a las personas con discapacidad auditiva en el país.

De este estudio afirman Aragón et al. (2010) que “resulta más coherente con las características sociolingüísticas, comunicativas, culturales y cognoscitivas de esta población, cuando las prácticas pedagógicas se hacen directamente en lengua de señas colombiana, por parte de la docente a cargo de esta asignatura” (p. 42), haciendo alusión a la importancia de contar con docentes de diferentes materias académicas, idóneas para ejercer de manera simultánea la interpretación de la lengua de señas. Según las investigadoras, se evidencian mayores resultados en los estudiantes “desde el punto de vista académico como lingüístico reflejado en la interacción, en el nivel de la lengua de señas, en las participación y avance en las clases” (Aragón et al. 2010, p. 47).

Otro ejercicio de investigación, esta vez en formato de artículo, presenta algunos resultados de un proceso de investigación de tipo cualitativo que se enfocó en comprender las tensiones que pueden generarse en un aula de clase regular de niños oyentes por la presencia de un niño sordo.

Tal estudio se realizó en la ciudad de Popayán. Argumentan las investigadoras Vesga y Vesga (2015) que una de las principales observaciones tenía que ver con que el docente, normalmente, “refleja incapacidad para comunicarse de manera efectiva con el niño sordo; esto, a su vez, conduce a que no encuentre modos precisos de generar ambientes incluyentes entre los niños oyentes y el niño sordo” (p. 122), lo cual deviene en un sentimiento de exclusión o de falta

de comprensión, en este caso, para el niño con discapacidad auditiva. De igual manera, aparece de nuevo el limitante en los procesos de comunicación entre las personas oyentes y las personas sordas a causa de su condición.

Una de las principales conclusiones que plantean Vesga y Vesga (2015) es la siguiente:

Los niños sordos, en sus interacciones sociales, forman una identidad débil respecto a su propia cultura, pues no se asumen como sordos y tampoco se sienten identificados con la comunidad mayoritaria oyente, aspecto que les crea una crisis personal y social que les impide hacer su propia construcción de realidad (p. 125).

En esta misma vía de las investigaciones asociadas a la educación y las personas sordas, encontramos los planteamientos de Paz (2010), quien presenta un ejercicio de investigación orientado a poner en contexto los tipos de relaciones que se tejen “entre el aprendizaje y la participación desde los espacios que promueven las instituciones. Acceso a convocatorias, acceso y permanencia en los espacios de discusión y decisión institucional, fomento de las formas de participación escolar, representación y representatividad” (p. 18) de seis personas sordas en instituciones educativas de la ciudad de Bogotá.

Plantea Paz (2010) que su investigación “genera puntos de tensión entre las construcciones de las Políticas Públicas que en materia de inclusión educativa para personas en situación de discapacidad auditiva se han implementado en Colombia y particularmente en Bogotá” soportado en el discurso y las comunicaciones personales recopiladas entre seis estudiantes de diferentes instituciones educativas de la ciudad.

Se encuentran también experiencias investigativas que buscan, por ejemplo, explorar las posibilidades de enseñar a las personas sordas una asignatura compleja en particular como la filosofía. El investigador de este tema, Vélez (2010) concluye que “es posible enseñar filosofía a los sordos respetando sus particularidades lingüísticas y culturales, es decir, que en la lengua de señas colombiana, se pueda vehiculizar la enseñanza de la filosofía con todo el rigor conceptual de las otras lenguas” (p. 89). Además, argumenta Vélez (2010) que “es vital la participación de los sujetos sordos en cualquier propuesta, investigación o plan que se gesticule pensando en ellos; es decir, que se resalta la importancia de la consigna “nada para nosotros, sin nosotros”” (p. 92),

haciendo alusión a la inclusión incuestionable de las personas sordas en los procesos y toma de decisión que les atañe a su comunidad.

Otro ejercicio de investigación en la variable de educación con relación a las personas sordas, esta vez un poco del lado de la cultura y el arte, es la de Son-arte, presentado por los investigadores Henao, Vélez, Méndez, Selis y Sepúlveda (2012) de la ciudad de Medellín, quienes plantean que “la comunidad sorda tradicionalmente ha estado excluida o se ha aislado de los procesos musicales, puesto que se entiende que la música sólo se percibe por vía auditiva, desaprovechando el sentido del tacto” (p. 11). Su investigación se centra en las posibilidades de inclusión de las personas con discapacidad auditiva, a través de la práctica de la música, a partir de la implementación de un modelo pedagógico ajustado a las necesidades particulares de esta población.

En la misma línea se ubica un estudio llevado a cabo por estudiantes de la Universidad de Antioquia, Clavijo, Franco, González y Monsalve (2017), quienes se cuestionan por la ausencia de la comunidad sorda en los programas académicos de la universidad, toda vez que:

Es una situación que amerita pensarse y reflexionarse con una mirada juiciosa, pues en una universidad con principios de igualdad y de equidad en la que ingresan personas sin ninguna distinción o discriminación, es importante y necesario que se tenga en cuenta a las personas sordas dentro de sus planes de formación profesional como contribución al fortalecimiento de una educación para todos y todas con calidad (p. 8).

También se encuentran los estudios del instituto Nacional para sordos INSOR (2008) de la ciudad de Bogotá, de donde se destaca aquél donde presentan una estrategia curricular y metodológica para la educación de los sordos en Colombia.

#### *Legislación:*

Si bien en el marco legal y jurídico del presente texto se expone ampliamente el acervo nacional que da cuenta de las leyes y acuerdos que respaldan la discapacidad en Colombia, se presentan a continuación algunos textos y estudios que se consideran importantes como complemento al estado del arte del tema central del ejercicio investigativo.

Si bien podría ubicarse el presente registro en la línea de estudios y textos sobre la educación de las personas con discapacidad auditiva en Colombia, se ubica en este apartado de legislación por tratarse de un documento oficial del Ministerio de Educación Nacional. Se trata del manual de orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con limitación auditiva (Ministerio de Educación Nacional, 2016). Tal manual busca convertirse en “un valioso instrumento para la toma de decisiones en relación con la atención educativa a la población sorda, en las entidades territoriales” (p. 7) y define al estudiante con discapacidad auditiva como “un ser multidimensional que requiere de contextos sociales, educativos, culturales, políticos y económicos; es un sujeto de derecho y como tal desarrolla su personalidad y participa en igualdad de condiciones” (p. 9) otorgando como prioridad y con necesidades educativas especiales, a los estudiantes que presenten discapacidad auditiva y que se encuentren estudiando en instituciones educativas oficiales.

Este manual fue publicado y emitido en el año 2016 por el Ministerio de Educación Nacional y busca “explicar las diferentes formas de brindar atención educativa para la persona sorda dentro de la educación formal a partir de su condición lingüística” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, p. 22) al tiempo que, en el marco de un enfoque diferencial, “reconoce a la persona sorda como un sujeto que posee potencialidades para desarrollarse social, cultural, cognitiva y afectivamente; su particularidad se ubica en el plano lingüístico” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, p. 23).

Otro documento oficial, por parte del Estado colombiano, representado por la administración municipal de Medellín, es el acuerdo 28, emitido en el año 2015, por medio del cual se crea el programa “Comunicándonos con la Discapacidad Auditiva”, el cual plantea como objeto en el capítulo primero, lo siguiente:

Crease el programa “Comunicándonos con la Discapacidad Auditiva” con el objeto de mejorar las condiciones sociales, familiares, culturales, laborales, de salud y educación en torno a las personas con discapacidad auditiva en el Municipio de Medellín, para así generar condiciones de vida digna e igualitaria, creando oportunidades e insertando en sociedad a la población con discapacidad auditiva. (Acuerdo 028 de 2015, Alcaldía de Medellín).

Frente a los mecanismos y procesos de comunicación de las personas sordas en la ciudad de Medellín, el acuerdo plantea lo siguiente en el artículo octavo:

Las estrategias comunicacionales que se desarrollen en el marco del presente Acuerdo por la Administración Municipal deberán tener un diseño universal que incluya la visualización de textos, guía intérprete, intérprete de señas, la comunicación táctil, los macro-tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, entre otros, y promover el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Cada dependencia de la Administración Municipal deberá asegurar el acceso de las personas con discapacidad auditiva a la información y a la comunicación. En desarrollo de lo anterior, particularmente se deberá implementar la traducción a la Lengua de Señas Colombiana de las Sesiones del Concejo de Medellín. (Acuerdo 028 de 2015, Alcaldía de Medellín).

Si bien podría pensarse que éste acuerdo puede ser complementario al acuerdo 089 del año 2009 en el cual se centra el presente ejercicio investigativo por tratarse del establecimiento de los comités comunales y corregimentales de inclusión, es un acto de ley aislado que se centra particularmente en las personas con discapacidad auditiva de la ciudad, pero que en su esencia, plantea asuntos similares a los desplegados en el acuerdo 089 y de los cuales aún hoy no se brindan las garantías plenas de cumplimiento como se verá más adelante en el desarrollo del ejercicio.

#### *Empleo:*

Dentro de los asuntos relevantes que aquejan hoy a la población sorda en la ciudad, se encuentra el tema del desempleo. Sobre esta variable tan trascendental para las personas con discapacidad auditiva, solo se encontró un estudio que hacía referencia a tal situación en términos generales. Los investigadores se hicieron cargo de levantar la información pertinente que permitiera la construcción del manual de certificación de discapacidad para efectos de vinculación a ofertas laborales, por pedido directo de la Oficina de Promoción Social del Ministerio Nacional de Salud y Protección Social en el año 2013.

Plantean Cortés, Moreno, Cárdenas, Mena y Giraldo (2013) en la investigación que:

En términos generales se puede observar que la relación entre empleo y discapacidad se ve afectada por factores tales como el tipo y severidad de la discapacidad presentes en la persona, y las barreras en los entornos laborales como la falta de accesibilidad y de acomodaciones razonables y la presencia de prejuicios y actitudes de discriminación de parte de los empleadores (p. 37).

Cortés et al. (2013), soportan su argumento a partir de desfavorables cifras del desempleo de las personas con discapacidad en Colombia en los últimos años. Estos investigadores plantean que en el país, cerca del 92,4 % de la población con discapacidad está en edad de trabajar, y entre ellos 80,0 % no trabaja ni busca trabajo. Es decir, solamente el 14,9 % de las personas con discapacidad en el país se encuentra trabajando. De las personas que se encuentran trabajando el 66,5 % son hombres y solo el 33,5 % son mujeres. Otra situación alarmante, según, según los investigadores, es que el 95,1 % de las personas con discapacidad no han recibido ninguna capacitación para el trabajo después de haber adquirido su discapacidad (Cortés et al. 2013, p. 25).

### *Tecnología:*

Por último, en las cuatro clasificaciones de variables temáticas halladas en el rastreo de investigaciones, textos y documentos asociados a la discapacidad auditiva en Colombia, se encuentra la variable que plantea estudios de tecnología sobre o con relación a la población sorda.

Allí se encuentra el trabajo de investigación tecnológica presentado por Paredes (2016), de la ciudad de Bogotá, quien propone desde la electrónica un tutor inteligente para estudiantes en situación de discapacidad auditiva basado en los planteamientos de la logogenia.

Paredes (2016) justifica la posibilidad de la creación del dispositivo, planteando que:

Los escolares sordos que son atendidos por la Secretaría de Educación de Bogotá en sus instituciones educativas, son usuarios de la lengua de señas y asisten a la escuela

en modalidad de inclusión bajo enfoque bilingüe. Logran importantes niveles de desempeño en lengua de señas, pero por lo general, tienen grandes dificultades para adquirir el castellano como segunda lengua, en modalidad escrita. (p. 6).

Al igual que uno de los ejercicios investigativos referidos anteriormente, este planteamiento se centra en la dificultad de las personas sordas al tratar de adquirir la lengua castellana en modalidad escrita.

El investigador argumenta su planteamiento desde la logogenia, explicando que ésta es una estrategia mediante el cual las personas sordas pueden llegar a alcanzar una competencia lingüística en la lengua escrita “semejante a la que tienen los oyentes con respecto a la lengua oral y que puedan leer y entender de manera autónoma cualquier texto escrito del mismo modo que los oyentes escuchan y entienden la lengua oral” (p. 7).

Este dispositivo tecnológico se plantea como complemento a las labores docentes, como una posible solución a la falta de intérpretes de lenguas de señas idóneos y profesionales suministrados por el Estado, que hagan las veces de mediadores entre el docente de la asignatura y los estudiantes sordos. Sin embargo, Paredes (2016) aclara que lejos de ser un elemento sustitutivo de la labor docente, “se encuentran muchas soluciones integradas, tutor – máquina-estudiante, siendo la herramienta tecnológica, el recurso didáctico y mediador en el aprendizaje de estos actores humanos, irremplazables en el proceso de enseñanza aprendizaje” (p. 23).

Por último, el planteamiento investigativo propuesto por Nairouz (2013) de la ciudad de Bogotá, consiste en explorar las infinitas posibilidades que ofrece el ciber espacio para las personas con discapacidad auditiva, al poder vincularse a los movimientos sociales y al ciberactivismo. Es decir, poder hacerse presentes las personas sordas, y tener algún nivel de incidencia política y social, por la vía de las redes sociales.

Plantea Nairouz (2013) que “la lengua de señas fue considerada como una práctica intelectual de la comunidad sorda que sirve como contexto y pretexto para establecerse como sujetos políticos y agentes sociales de cambio” (p. 18), es decir, la lengua de señas será, en todo caso, un instrumento que no solo permite la aprehensión del conocimiento, sino, además, la posibilidad de incidir en la contemporaneidad, por la vía de la virtualidad, de las grandes transformaciones sociales y culturales.

Para Nairouz (2016):

La cultura sorda implica un conjunto de prácticas sociales empapadas de valores, saberes, creencias, que han llevado a discrepancia con la comunidad de oyentes y por este motivo la lengua de señas se ha convertido en el epicentro entre ambos mundos. En este sentido, es a través de la lengua de señas es la que puede hacer esa detonación en los sistemas y estructuras establecidas, y a pesar que los temas como biculturalidad, bilingüismo y minoría etno-lingüística siguen estando pendientes en las agendas públicas, el camino está en la lengua como fuente de cultura y poder (p. 27).

Después de hacer el respectivo rastreo minucioso de información, publicaciones, investigaciones y documentación que permitieran construir un estado del arte pertinente y acorde a las necesidades del presente ejercicio investigativo, se pueden afirmar los siguientes asuntos:

- La mayoría de las investigaciones consultadas, específicamente aquellas que se aventuraron al levantamiento de un estado del arte asociado al tema de la discapacidad auditiva en Colombia, coinciden en afirmar que no existe actualmente un acervo de material ideal o completo sobre tal asunto, razón por la cual se hace complejo poder estructurar un estado del arte adecuado para un ejercicio investigativo.

- Los textos y el material documental consultados sobre la discapacidad auditiva, coinciden también, independientemente del enfoque o del tema particular que aborden, en plantear que en los procesos de interacción entre las personas sordas y las personas oyentes, es inminente que se den fenómenos asociados a la dupla exclusión-inclusión.

- Tales fenómenos asociados a la exclusión-inclusión socio-cultural obedecen en su esencia a las limitaciones, dificultades, barreras y obstáculos en las dinámicas comunicacionales que se presentan entre las personas sordas y las personas oyentes al momento de la interacción. Las investigaciones revisadas coinciden en que no existe hoy un canal de comunicación humano o tecnológico efectivo, preciso y acorde a las condiciones fisiológicas propias de las personas sordas, que permitan tal interacción con las personas oyentes, de manera dinámica y fluida dentro de un horizonte de comprensión en doble vía.

- Coinciden también algunas de las investigaciones en afirmar categóricamente que existe hoy en Colombia ambigüedad entre los esfuerzos estatales por cerrar la brecha de

discriminación y exclusión de las personas con discapacidad a partir de las políticas públicas para tales efectos y la realidad.

- Por último, sugieren los diferentes estudios, investigaciones y textos consultados, el respeto y la valoración de las diferencias y particularidades lingüísticas y culturales propias de las comunidades conformadas por personas sordas.

Las anteriores afirmaciones y conclusiones extractadas de las investigaciones, documentos y textos consultados y citados como relevantes para la construcción del presente estado del arte, coinciden y concuerdan en su esencia, y de manera sustancial, con los planteamientos problemáticos, con los principales hallazgos y con el enfoque planteado en éste ejercicio de investigación, aunque disten mucho del objeto principal, ya que no se hallaron estudios o investigaciones que indagaran o se cuestionaran por las dinámicas de organización, participación e incidencia política y social de las comunidades sordas en los escenarios y mecanismos democráticos habilitados por el Estado, donde deban interactuar con personas oyentes con el fin de dar a conocer sus ideas, sus problemáticas, sus quejas, su percepción del entorno, las soluciones a las necesidades más apremiantes y su concepción del mundo.

De allí que cobre importancia el presente ejercicio investigativo, toda vez que, según el rastreo documental realizado, se trata de una producción *sui generis* que busca abrir las puertas a futuras indagaciones sobre los temas fundamentales planteados: la organización, la participación y el acceso democrático a escenarios políticos sociales y comunitarios para la transformación de su propia realidad, de la realidad de las comunidades sordas y la interacción inminente con las personas oyentes.

## **Marco conceptual**

En el presente apartado se buscará un acercamiento a la definición de diferentes conceptos que se consideran claves y determinantes para la comprensión del objeto y la problemática delimitada en el presente ejercicio investigativo, con el fin de ir dilucidando el panorama e ir avanzando hacia el alcance planteado en los objetivos iniciales.

## *Discapacidad*

La definición y acepción de la discapacidad como concepto, ha pasado por diferentes matices en el transcurso de la historia, y ha alcanzado significativas transformaciones, especialmente, en las últimas décadas. Desde la antigüedad, por ejemplo, se asumían las características físicas particulares de ciertas personas y que se salían de todo parámetro y de la normalidad con relación a la media, como aberraciones de la naturaleza o como castigo divino por algún pecado o por alguna blasfemia propia o familiar.

En las últimas décadas, debido a los avances científicos y tecnológicos, ha habido un mayor acercamiento a todo tipo de enfermedades y malformaciones físicas, del orden congénito o del orden adquirido que permiten dar razón de estas particularidades biológicas, por lo menos ya desde una concepción racional y no desde una atribución a asuntos místicos o divinos.

Diferentes autores, desde áreas tan diversas como la biología, la fisiología, la neurología, la antropología, la psicología y la sociología, han tratado de describir y de desplegar conocimiento sobre las causas físicas, biológicas, sociales y psicológicas que dan cuenta de la discapacidad como tal y todo lo que deviene con ella para la persona discapacitada, su familia, su entorno inmediato y el contexto social en el que se desenvuelve. Así, por ejemplo Bradley (1995), define y comprende la discapacidad como:

“El resultante de la interacción entre la discapacidad de una persona y las variables ambientales que incluyen el ambiente físico, las situaciones sociales y los recursos. Dentro de este modelo, la limitación (*impairment*) es una falta o anomalía del cuerpo o de una función fisiológica o psicológica; una actividad es la naturaleza y la amplitud del funcionamiento a nivel personal; y la participación es la naturaleza y la amplitud de la implicación de una persona en las situaciones de la vida relacionadas con las limitaciones, actividades, condiciones de salud, y factores contextuales” (p. 47).

Así, este autor plantea la discapacidad como una limitación que se da entre el ambiente y una persona para desempeñar de manera normal y natural ciertas actividades o acciones cotidianas, haciendo más difícil y complejo su habitabilidad del mundo. En el tema en

particular que nos ocupa, podríamos plantear que las personas sordas se encuentran de manera cotidiana con tales limitaciones ambientales, como algunas de las que ya hemos expuesto anteriormente, toda vez que al momento de buscar interactuar con otros o con su entorno aparecen barreras como las comunicacionales, propias de sus condiciones particulares genéticas o adquiridas y que dificultan el entendimiento del contexto a la vez que obstaculizan la posibilidad de hacerse comprender, por lo menos, en un primer momento de análisis de las situaciones generales.

La descripción de Bradley (1995) frente a la discapacidad, se centra en el plano de lo ambiental, de lo natural, y de las limitaciones físicas que son más del orden biológico y que coarta en la persona el ejercicio autónomo de la actividad y de la participación. Schalock (1988) y Verdugo (1997), amplían el plexo de posibilidades cuando plantean que la discapacidad no es un asunto fijado ni reducido netamente a la dicotomía como tradicionalmente se ha concebido. Plantean que la discapacidad es más bien de naturaleza “fluida, continua y cambiante, dependiendo de las limitaciones funcionales de la persona y de los apoyos disponibles en el ambiente personal” (p.127). Según estos autores, y como complemento a los planteamientos de Bradley, es posible también reducir las limitaciones presentes de tipo funcional transformando y adecuando los ambientes de las personas discapacitadas, razón por la cual superar “la discapacidad de la persona consiste en intervenir o proveer servicios y apoyos que se centren en la conducta adaptativa y en el nivel del papel que se desempeña en la sociedad” (p. 128)

Planteándose, desde esta postura, una concepción de la discapacidad más humana, más digna y centrada en la inclusión de la persona discapacitada en su entorno social.

En esta misma vía Sharlock (1995) plantea que “las limitaciones de una persona se convierten en discapacidad sólo como consecuencia de la interacción de la persona con un ambiente que no le proporciona el adecuado apoyo para reducir sus limitaciones funcionales” (p.2), dejando entre líneas la diferencia que existe entre el concepto de limitación y el concepto de discapacidad. Las limitaciones físicas pueden llegar a convertirse en incapacidad cuando el medio no le permite minimizar tales limitaciones para el adecuado desempeño de sus actividades cotidianas y de realización personal.

Toda vez que el interés de este ejercicio de investigación consistirá en describir la participación política de la población sorda de la ciudad de Medellín en los comités comunales y corregimentales de inclusión durante el año 2016, será necesario desplegar también algunos

parámetros que sirvan como ejes conceptuales sobre los cuales apoyar la identificación, caracterización y análisis frente a los procesos y dinámicas de participación en los espacios generados al interior de los comités de inclusión de la ciudad, además de conocer y profundizar de manera más detallada la estructura y los lineamientos de funcionamiento.

Se hace necesario abordar algunas estructuras conceptuales como el de participación política, delimitación de la noción de población sorda y explicitar la consistencia de los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín. Se expondrán además los elementos esenciales de la lengua de señas como el medio lingüístico y de comunicación utilizado por las personas sordas.

### ***Participación política y ciudadana***

Frente a la definición de la participación ciudadana y política, Seller (2004), plantea que:

“Es un proceso dinámico, lento, complejo y activo, donde las dimensiones social e individual actúan de manera transaccional, dando "luz" a una compleja amalgama de interacciones, orientadas a favorecer el crecimiento cualitativo de los sujetos involucrados, con sus propias dinámicas y niveles de expresión y en orden a la intensidad de la percepción de sus necesidades” (Seller, 2004, p. 58).

La posibilidad de la participación en un contexto ciudadano, como aquello más cercano a la propia representación del individuo que se enmarca dentro de un contexto social, habilita las puertas para la interacción y el diálogo de saberes. En los espacios de participación, el individuo tiene la posibilidad de expresar opiniones, emociones y puntos de vista sobre las condiciones más vitales de las cuales es actor protagónico. Genera lazos y puede atreverse a plantear propuestas que tengan una incidencia concreta y trascendental para sí mismo y para sus pares. La participación activa individual es la representación más fidedigna y concreta de la democracia en un Estado. Permite el desarrollo de habilidades, capacidades y fortalezas que le conlleven a actuar e incidir de forma individual y colectiva en las decisiones y en procesos nacionales y locales.

Seller (2004) considera que los individuos deben mezclarse e interactuar con otros, en un proceso dinámico de interrelaciones, y de esta manera, poder multiplicar y generar conocimientos colectivos capaces de romper esquemas y paradigmas, en especial aquellos que están relacionados con las barreras en la comunicación y en la cultura. La participación comprendida en esta lógica, vincula y transforma al individuo en tanto que sea efectiva y protagónica la interacción.

Cuando el individuo se vincula y es incluido de manera directa y activa en los espacios de participación y de construcción de sus realidades, para Ayala (2008), la participación sería entonces “el proceso mediante el cual los individuos toman parte en la toma de decisiones de instituciones, programas y ambientes que los afectan” (p. 86) de manera directa, convirtiéndose así ésta, en una oportunidad para socializar sus apreciaciones, además de una estrategia fuerte que deviene con la organización comunitaria.

Por otro lado, la participación vista como proceso social es el resultado de una o varias acciones, cargadas siempre con una intencionalidad que a la final deberá favorecer el bien común. En este sentido Velásquez (1986) define la participación como:

Un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder; es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación...), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política. (p, 4).

Queda claro con el hilo que venimos tejiendo desde los párrafos anteriores, que la participación entonces se constituye como una herramienta fundamental que facilita y democratiza la interacción entre individuos y colectivos con el fin de alcanzar a otras instancias superiores por la vía de la fuerza social y comunitaria. A estos grupos conformados por individuos los unen intereses en común asociados, por lo general, a problemáticas por resolver o al mejoramiento de la calidad de vida y la transformación de contextos sociales determinados.

La participación activa y ciudadana confluye en la organización social, por ende termina por adoptar o asumir, a su vez, una connotación política en su esencia. Las comunidades, a través de la participación, se organizan y convierten en su horizonte más común el desarrollo local y endógeno, y finalmente terminan por incidir determinantemente en la pública. Al respecto plantea Marchioni (1999):

El proceso comunitario es un proceso participativo. Sin participación no hay proceso, no hay cambios reales o, mejor dicho, los cambios siempre serán el producto de las decisiones de otros y nosotros seremos simples receptores de las consecuencias de estas decisiones (Marchioni, 1999, p. 76).

La responsabilidad de la transformación y del desarrollo positivo y progresivo de los contextos comunitarios, recae entonces en los mismos ciudadanos; en la posibilidad del proceso dinámico emergente, por la vía del grupo y del líder. Hoy, gestionar el cambio y las grandes transformaciones, no es un asunto meramente de las altas esferas políticas, y no le concierne únicamente a los dirigentes estatales de turno, sino que lleva implícito un nivel de compromiso ciudadano individual y colectivo, que alerta frente a la indiferencia social y que genera mayores niveles de conciencia ciudadana.

Continúa Marchioni (1999) manifestando de manera contundente que es descabellado pensar que todos los individuos de una comunidad, por llevar en su esencia el sentido de comunidad, participan, toda vez que no todas las personas que conforman un contexto comunitario hacen evidente o manifiesta su intención de participar de algo. Pero la comunidad, y la labor comunitaria al ser naturalmente democrática no excluye a nadie de la posibilidad de participar, y siempre hay apertura a la integración social y al aporte individual y colectivo.

### ***Concepción social de la discapacidad***

La discapacidad popularmente ha sido relacionada de manera unívoca con los déficits de las estructuras o funciones corporales asociadas a la condición de salud, por lo general deterioradas, de una persona. De allí emerge un amplio abanico de estereotipos, señalamientos, prejuicios y

mitos que deterioran o que menoscaban una acepción más propia y consecuente con la discapacidad como tal.

El año de 1981 es declarado por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, como el año internacional de los impedidos, término este que para la época hacía alusión a las personas con discapacidad. Posteriormente se comenzaron a desplegar nuevos enfoques para los conceptos de discapacidad y de rehabilitación desde diferentes áreas del conocimiento.

Las comunidades médicas tradicionales incorporan una concepción más social y humana de la discapacidad. Según informe de la secretaría de Bienestar social (2011) se comienza a concebir la discapacidad ya no como “la participación restringida en las actividades educativas, laborales y sociales por parte de las personas con discapacidad” (p. 27) ni como el resultado de sus limitaciones físicas, sino como el producto de las barreras sociales a su inclusión. Es decir, ponen el énfasis en el contexto social y no en las limitaciones físicas como tal.

Con fundamentación e incidencia directa en la declaración de los derechos humanos, en las décadas posteriores, los derechos de las personas con discapacidad a contar con las mismas oportunidades que los demás, comienzan a ser ampliamente reconocidos y promulgados. La discapacidad comienza a ser abordada como un asunto de salud pública y en el modelo de atención e intervención, se comienza a fortalecer la rehabilitación como un componente fundamental para superarla.

En la misma vía de otorgarle un tratamiento más digno y humano a la concepción de la discapacidad, en el año 2001 la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001, p.7) comenzó a nombrar su sistema global de clasificación de la discapacidad como Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIDDM-2), asunto este llamativo y significativo desde la denominación misma, toda vez que anteriormente este mismo sistema era nombrado como Clasificación Internacional de la Deficiencia, la Discapacidad y Minusvalía (CIDDM). Así, comienza a asumirse también la discapacidad, en términos médicos, no como un asunto meramente de consecuencias asociadas a enfermedades, sino como un asunto relacionado con diferentes componentes de la salud. Estos últimos identifican lo que constituye la salud, mientras que las primeras se centran en el impacto resultante de las enfermedades y otras condiciones conexas.

La discapacidad entonces no está determinada solamente por aspectos del orden bio-físico o psicológico, sino que se constituye, además, como un conjunto multilateral de

condiciones, algunas de ellas reforzadas por el ambiente social, especialmente, su forma de asumirlo y tratarlo. En la medida en que el entorno social comparte responsabilidades en la forma de asumir la discapacidad, el abordaje y trato de ésta requiere de la actuación social misma propendiendo por la facilitación de las modificaciones ambientales necesarias que garanticen la participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas vitales, en especial, las que tienen que ver con lo comunitario para la autogestión de sus problemáticas más inmediatas y esenciales.

En la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento la Discapacidad y la Salud revitalizada y redefinida por la OMS se reconfiguran los términos de deficiencia, discapacidad y minusvalía, dando por superado así un enfoque tradicional centrado en las limitaciones funcionales de las personas, y muta hacía un enfoque integrador donde se reconoce la discapacidad no como un atributo único y condicionante de la persona, sino como resultado de la interacción entre las condiciones de salud y los factores contextuales (OMS, 2001).

Cuando se hace énfasis en la discapacidad no como un asunto meramente físico, sino como una corresponsabilidad también de lo ambiental y de lo contextual, puede comprenderse que las limitaciones se extienden hacia el entorno de la persona con discapacidad. Es decir, ya no es un asunto que atañe solamente a la persona limitada físicamente, sino que tales limitaciones se encuentran también en el ambiente, y por ende, es una responsabilidad compartida con el entorno social en el que la persona se desarrolla. De allí que la búsqueda de soluciones y la superación de las barreras y de las limitaciones que coartan a la persona discapacitada, sea un asunto dialógico e interactivo, de mutuo apoyo entre la sociedad y el individuo, de donde emerge, de una manera natural como se explicaba antes, la participación comunitaria, y por ende, política.

### ***La persona sorda***

Ya entrando en especificaciones de la población objeto que nos ocupa en el ejercicio investigativo, la discapacidad auditiva o limitación auditiva, es una expresión genérica, que en el marco de la discapacidad global, se utiliza frecuentemente para categorizar a una persona que posee pérdida auditiva de manera congénita o adquirida. La persona sorda, como es llamada también aquella persona que presenta este tipo de discapacidad en particular, es aquella que padece una pérdida auditiva asociada al sentido del oído, con una característica técnica

diagnóstica que plantea que debe superar los noventa decibeles (90 dB) y que le impide, además, adquirir y utilizar la lengua oral en forma adecuada. También, la persona sorda se caracteriza por dificultades de tipo hipoacusico, donde se le presenta algún nivel de disminución de la audición que en sentido estricto no llega a ser total, lo que se denomina científicamente con el término de Cofosis (ley N° 324, 1996).

Las personas sordas, entonces, dependiendo del nivel de pérdida de la audición o del sentido del oído, desarrollan otras formas de comprensión y asimilación del entorno, y por ende, de comunicación y de interacción con los otros, utilizando o fortaleciendo cualquiera de sus otros sentidos físicos, con mayor frecuencia, el sentido de la vista. Así lo confirma la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL) cuando describe a la persona sorda como, más que nada, “un ser visual que incorpora el lenguaje apoyándose en la visión (señas ágrafas, lectura de labios, dactilología) y que se vale de distintos códigos para almacenar la información en su memoria (códigos fonológicos, manual - kinestésicos, viso espacial, etc.)” (FENASCOL, 2017, p. 34).

Para la persona sorda, el canal visual es su principal vía de percepción de la realidad, en tanto que fortalece y utiliza frecuentemente el sentido de la vista para facilitar su interacción con el otro. Es a partir de la vista que la persona sorda aprehende, mayormente, el mundo. Por la vía visual la persona con discapacidad auditiva adquiere información relevante que le permite estructurar cognitivamente su percepción del mundo y de los estímulos externos. Si bien el lenguaje como tal se da, por lo general con la utilización de las manos, el mundo le es aprehensible, por medio de la vista.

El término *sordo* o la expresión *persona sorda*, define o hace referencia a aquella persona usuaria comúnmente de la lengua de señas y que se identifica como miembro de una minoría lingüística (Fesord, 2000), en tanto que la comunicación de las personas oyentes se da de forma gutural, es decir, por la vía de la emisión de sonidos y del movimiento labial. La comunicación, en este caso, nos sirve de referente para ubicar dentro de un colectivo, bien sea de personas oyentes o bien sea de personas sordas, a un grupo que se identifica o que tiene una forma de expresión y de comunicación particular. En el caso de las personas sordas, según Jambar (1997) “ser sordo no es visto como una deficiencia; más bien, es parte de su identidad total” (p. 38) es decir, la condición física de ser sordo, trasciende en las personas sordas a un asunto identitario y de sentido de pertenencia.

La discapacidad auditiva debe abordarse más allá de una mera visión patológica-médica y reconocer que en su esencia contiene aspectos transcendentales de tipo cultural y lingüístico. Sería propio de una concepción bastante errada y estrecha asimilar la discapacidad auditiva como un trastorno fisiológico solamente. Popularmente, se concibe a la persona sorda como alguien que puede y sabe comunicarse a través de una lengua llamativa de tipo viso gestual y tiende a tenerse la irracional creencia que las personas sordas padecen, además, de algún nivel de retraso cognitivo o de aprendizaje, cuando en realidad, en las personas sordas, nada impide el razonamiento y la cognición, excepto, que su sordera esté acompañada de otro tipo de trastorno de este orden.

### ***Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI)***

Según el acuerdo 086 del año 2009, de la ciudad de Medellín, los comités comunales y corregimentales de inclusión (CCCI) son espacios democráticos creados con el fin de que las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y entidades que propenden por los derechos de éstos, aborden, discutan y decidan sobre los temas que les afectan en su comuna o en su corregimiento. Así lo registra el acuerdo 086 en el capítulo 7, inciso tercero:

Los comités comunales y corregimentales de inclusión conformados por organizaciones de y para la discapacidad, población con discapacidad y sus familias, y los diferentes actores de desarrollo que de manera directa o indirecta contribuyan al cumplimiento de esta política pública. Los participantes de estos comités deben pertenecer a sus respectivas comunas” (Acuerdo 086 de 2009).

Cada comité deberá estar integrado por 7 personas con discapacidad; uno por cada tipo de discapacidad así: física, visual, auditiva, mental, cognitiva o intelectual, talla baja y múltiple, y 7 integrantes, respectivamente, representantes de las familias o cuidadores; uno por cada tipo de discapacidad también.

Se comprende entonces, que en el caso de la discapacidad denominada como auditiva, debe existir o estar registrado un representante sordo en cada comité por comuna o por corregimiento, y un acompañante o cuidador respectivamente.

En los comités comunales y corregimentales de inclusión también convergen instituciones, entidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que propenden o abogan por los derechos de las personas con discapacidad de la ciudad. Estas entidades participan en condición de acompañantes desde la institucionalidad y como garantes y veedores de las condiciones democráticas y políticas.

Cada comuna o corregimiento de la ciudad, deberá convocar a elecciones populares a sus habitantes, para elegir los representantes del comité. Los criterios que habilitan a las personas para elegir y ser elegidos tienen que ver con la mayoría de edad, tener o no algún tipo de discapacidad y pertenecer a la comuna o al corregimiento donde se cita a elecciones. Las personas que por su discapacidad de tipo mental dependan absolutamente de otra persona, podrán permanecer acompañadas y representadas por un familiar o cuidador en todo momento.

El proceso democrático y participativo de elección comunitaria de los representantes del comité se da de la siguiente manera:

- Se socializará ante las personas con discapacidad y sus familias de la comuna, en plenaria, la propuesta para la conformación de los CCCI.
- Las personas con discapacidad y sus respectivos familiares y cuidadores se inscriben como candidatos.
- La administración municipal le ofrece formación y capacitación a preinscritos y posteriormente se hace la formalización de las inscripciones de candidatos para el CCCI.
- Por último se desarrolla el evento democrático y participativo de elección de los representantes al CCCI en cada comuna y corregimiento. (Acuerdo 086 de 2009).

Los electores votan por las listas de candidatos o representante de las personas con discapacidad, marcando un candidato por cada tipo de discapacidad o voto en blanco si así lo prefiere. Ahora bien, los demás sufragantes, no discapacitados, votan por las listas de candidatos a representantes de los familiares y cuidadores de personas con discapacidad en los CCCI, marcando igualmente un candidato por cada tipo de discapacidad o voto en blanco.

Los objetivos de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión, explicitados en el acuerdo 086 del año 2009, son los siguientes:

- Participar y asesorar el proceso para la formulación de la Política Pública para la discapacidad.
- Hacer seguimiento y control de la puesta en marcha de las políticas, planes, estrategias y programas en la comuna y el corregimiento.
- Proponer ante el Comité Comunal de Discapacidad ajustes y cambios necesarios en la Política Pública y el Plan Municipal de Discapacidad.
- Desarrollar estrategias para mejorar condiciones de vida de las personas con discapacidad de la comuna y del corregimiento.

La conformación de cada comité, una vez elegidos los representantes, tiene una vigencia funcional de dos años.

## **Marco legal**

En el presente apartado, se explicita el acervo legal, normativo y jurídico del orden global, nacional y local, que soportan hoy la concepción política y democrática de la discapacidad. Allí se encuentran, además, los principios base que protegen y fundamentan el enfoque diferencial y el enfoque de derechos; como el principio de libertad, igualdad y dignidad, que transversalizan todo el sistema legal de cualquier Estado y que le otorgan el sentido de lo humano.

### ***Normas nacionales***

En el año 2002, mediante la ley 762, se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, declarada exequible por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-401 de 2003 y ratificada por el Estado colombiano el 11 de febrero de 2004. Esta ley tiene como fin, garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. Esta convención define responsabilidades del Estado frente a su cumplimiento y convoca a la participación de las personas con discapacidad, para lograr la equiparación de oportunidades, en el conjunto de las actividades de su vida social.

En el año 2004 es formulado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el documento CONPES 80, denominado también como Política Pública Nacional de Discapacidad, que promovió la concertación de un Plan de Acción 2004-2007, bajo un enfoque de Manejo Social del Riesgo. Este documento se constituyó en un punto de referencia clave para el desarrollo de política pública en discapacidad y generó los antecedentes para la construcción del Sistema Nacional de Discapacidad desde una nueva estructura organizacional en cabeza del Ministerio de la Protección Social (Ministerio de Salud y Protección Social, 2004).

En el ámbito departamental, la Ordenanza 23 de 2003, por medio de la cual se fijó la política pública en materia de discapacidad en el departamento de Antioquia, definió las responsabilidades y competencias de cada dependencia y entidad, y específicamente se estableció que era responsabilidad de la oficina de planeación, velar de manera permanente y sostenible por la inclusión en el Plan de Desarrollo de las acciones que garanticen la implementación de los enunciados propios de cada componente de la política pública, a saber, promoción, prevención, habilitación y rehabilitación, inclusión educativa, inclusión para el trabajo y accesibilidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006, aprobada por el Estado colombiano a través de la Ley 1346 del 31 de Julio de 2009, declarada exequible mediante sentencia c-293 de 2010, y vigente a partir del 10 de Junio de 2011, se convierte en un elemento capital en el proceso de construcción y formulación de la Política Pública en Discapacidad, pues propone postulados, acciones y medidas para garantizar efectivamente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad; además, establece obligaciones y deberes a los Estados Partes, a través de sus gobiernos nacionales y locales para que diseñen e implementen acciones enmarcadas en los conceptos de ajuste razonable, acción afirmativa y medidas de inclusión, tendientes a cumplir los postulados allí plasmados, que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad; de igual forma compromete a otros sectores como el privado, las organizaciones, la sociedad civil organizada y la población con discapacidad a movilizarse y articular esfuerzos para garantizar el goce efectivo de derechos de este grupo poblacional.

La ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013, declarada exequible por la Corte Constitucional – Sentencia c-765 de 2012 -, cuyo objeto consiste en garantizar y asegurar el

ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la ley 1346 de 2009.

Estas normas, que integran el bloque de constitucionalidad, han ampliado y transformado la perspectiva legal y jurisprudencial, en cuanto a la obligatoriedad del Estado de aplicar, implementar, revisar y garantizar los derechos de los ciudadanos discapacitados. Para ello, se ha dado un ampuloso desarrollo normativo, proclive al ejercicio de derechos, en el marco de los derechos humanos.

La Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad SND, es la piedra angular del proceso, pues establece los lineamientos y las estructuras en que se formulará la Política Pública en Discapacidad en el territorio nacional y en sus entes territoriales. Dicha norma tiene como objeto:

Impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos.

La ley 1275 de 2009, también se constituye en una pieza jurídica clave para comprender parte de la lógica y de la dinámica legal de la discapacidad en Colombia. Esta ley tiene por objeto declarar como personas en condición de discapacidad, a aquellas denominadas como de talla baja y establece lineamientos de política pública nacional, con el fin de promover la inclusión social, el bienestar y desarrollo integral de las personas presentan este tipo de condición física. Además garantiza el ejercicio pleno y efectivo de sus Derechos Humanos y crea las bases y los instrumentos necesarios que les permita participar de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral, deportiva, política, social, educativa del país.

La Ley 1346 del 31 de Julio de 2009, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, declarada exequible mediante sentencia C-293 de 2010, por la Honorable Corte Constitucional, vigente a partir del 10 de Junio de 2011.

Igualmente, y de acuerdo con el principio de enfoque diferencial, es fuente normativa de esta temática, la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Otro elemento normativo relevante, que impulsa la formulación de la Política Pública, es la ley 1450 de 2011, por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo denominado como “Prosperidad para todos”, que en su artículo 176 estipula que se diseñe una Política Pública de Discapacidad, con el objeto de garantizar la inclusión social de este grupo poblacional.

Con el fin de implementar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, la ley 1145 y el proceso de construcción y formulación de la Política Pública en discapacidad, el 27 de febrero de 2013, se expide la ley estatutaria 1618, la cual tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

El documento CONPES 166 del 9 de diciembre del 2013, se constituye también en instrumento esencial, pues tiene como objetivo precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, denominado como “Prosperidad para todos”. Así mismo, busca definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, como lo establece la Convención sobre los Derechos de las PcD de Naciones Unidas y la ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, que promueve la creación de un certificado de discapacidad.

### ***Normas Departamentales***

El departamento de Antioquia, a través del decreto 1544 de 2009, adopta la ley 1145 de 2007, y determina la creación y la composición del Comité Departamental de Discapacidad. Además,

crea el comité asesor departamental de discapacidad, concebido como un ente de tipo técnico de apoyo para el CDD.

Mediante el decreto 2171 de 2012, se complementa y se adiciona el decreto 1544 de 2009, y se reglamenta el proceso de convocatoria y elección de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad al Comité Departamental de discapacidad, promoviendo y garantizando la participación de la sociedad civil, en el Sistema Nacional de Discapacidad, específicamente en el departamento.

### ***Normas Municipales***

El municipio de Medellín, por medio del Acuerdo 086 de 2009, adopta la Política Pública en Discapacidad, la cual tiene como fin permitir una Medellín, cultural y socialmente transformada hacia el reconocimiento de la diversidad, que garantizará el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con sus diversas capacidades.

En el artículo 6, se establece que dicha política se regirá por los siguientes componentes: promoción y prevención, equiparación de oportunidades, habilitación y rehabilitación, comunicación e información y por último investigación y formación.

El decreto 221 de 2011, reglamenta la política pública municipal de discapacidad y adopta el Plan Municipal de Discapacidad 2010 – 2018, dejando plasmado el documento angular de la política, a través del cual se puso en marcha su implementación.

### **Diseño metodológico**

El presente ejercicio investigativo es de corte cualitativo y se fundamenta desde un paradigma interpretativo, toda vez que aquello que se busca es construir narrativas e interpretaciones particulares de la realidad, interactuando directamente con ella y describiendo, a partir de la investigación misma, situaciones particulares emergentes que involucran directamente al individuo con la comunidad en la que habita, convirtiendo el proceso investigativo y los principales hallazgos y resultados de éste, en la voz de las comunidades menos favorecidas que se constituyen como el objeto de estudio.

Desde un paradigma interpretativo es posible alcanzar un nivel de interacción más elevado entre los investigadores y el objeto de estudio mismo, en una relación donde ambas partes se afectan en alguna medida, tanto el observador como el observado, posibilitando a la vez un tipo de relación más profunda y humana, conservando, por supuesto, aquellos asuntos éticos que devienen con tal relación.

Wolf (1982), propone el paradigma interpretativo como un modelo estrechamente relacionado con la investigación cualitativa, dado que ambas comparten una concepción holística, y asumen el fenómeno como un todo en su contexto, como un asunto naturalista, que acepta como relevante y trascendental en la investigación la verdad del otro.

En estos términos, asumir un paradigma interpretativo es asumir de entrada un modelo investigativo de corte cualitativo, en la medida en que hace énfasis en la importancia y la trascendencia del contexto, la función y el significado de los actos humanos. Frente al modelo cualitativo Martínez (1991), afirma que:

Este enfoque estima la importancia de la realidad, tal y como es vivida por el hombre, sus ideas, sentimientos y motivaciones; intenta identificar, analizar, interpretar y comprender la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones. Por tanto, lo cualitativo no se opone a lo cuantitativo, sino que lo implica e integra, especialmente donde sea importante (Martínez, 1998, p. 8).

El nivel de indagación es de tipo descriptivo, toda vez que permite especificar las propiedades más relevantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno susceptible de ser estudiado; evaluando diversos aspectos dimensiones o componentes, partiendo de experiencias particulares para ir caminando hacia a lo general o hacia lo comunitario.

La descripción del problema estará transversalizada entonces por un ejercicio permanente de comprensión, interpretación y observación como ejes fundamentales del paradigma interpretativo, partiendo del supuesto de que la realidad es dinámica y diversa y de la posibilidad de dar cuenta de las conductas y comportamientos humanos que afectan las relaciones y que devienen en problemáticas sociales como aquellas que se abordaron en el presente ejercicio de investigación.

En el marco del ejercicio investigativo se acoge también una perspectiva fenomenológica, la cual presenta a las ciencias sociales como “ciencias comprensivo – interpretativas donde el mundo no está constituido solo por hechos y eventos, también lo integran valores, bienes, entre otros. Se trata de un mundo práctico, con elementos bellos y feos, agradables y desagradables” (Mieles y Alvarado, 2012, p. 196). Abordar una perspectiva fenomenológica implica, pues, para el investigador, siempre ir más allá de los hechos; enfocarse en la experiencia misma, en la vida cotidiana y en las intersubjetividades propias de la interacción constante entre las personas.

### *Lugar*

La delimitación del lugar donde se desarrolló el ejercicio investigativo es la ciudad de Medellín, toda vez que la implementación del acuerdo 086 del año 2009 rige y tiene vigencia únicamente para esta ciudad. En cada una de las comunas y de los corregimientos que conforman la división político-administrativa de la ciudad funciona un comité de inclusión de población discapacitada. En cada uno de estos espacios hubo algún nivel de investigación por la vía de la aplicación de instrumentos de recolección de información o a partir de la observación participante o de la interacción directa con las personas que allí se desenvuelven socialmente.

De igual manera, se presentó interacción investigativa en las instalaciones de la Asociación Antioqueña de Sordos ASANSO, ubicadas también en la ciudad de Medellín y donde se acoge a la población con discapacidad auditiva y sus familias.

De estos dos escenarios sociales se obtuvo la población universo y la muestra para efectos del ejercicio investigativo.

### *Técnicas e instrumentos*

Se implementaron técnicas investigativas y de recolección de información como la pesquisa bibliográfica, la observación participante, la entrevista a profundidad y el análisis del discurso en la aplicación de la estratégica dinámica identificada.

La recolección de la información se realizó a través de un formato físico, particularmente para la aplicación del instrumento elaborado; la encuesta que constó de 14 preguntas clasificadas en tres categorías: sociodemográficas, de estudio y de control. Posteriormente se pasó la información recolectada por un proceso de verificación, clasificación, registro, consolidación y tabulación, con el fin de hacer un adecuado manejo y facilitar el acceso y la búsqueda de información, según los intereses del mismo ejercicio investigativo. De igual manera, para la aplicación de cada entrevista se realizó un diario de campo donde se depositó toda la información que cada participante con discapacidad auditiva que los comités brindó. Con el fin de optimizar el manejo del lenguaje y de la comunicación y evitar alteración de las ideas principales de las entrevistas por la condición misma de la estructura lingüística propia de esta población, se contó en todo momento con la presencia de una persona idónea en la interpretación de lengua de señas, quien hizo las veces de intermediario para una interacción más efectiva y consecuente con los propósitos del ejercicio investigativo.

### ***Población universo***

La población universo está constituida por 29 personas con discapacidad auditiva, todas ellas adscritas a la Asociación Antioqueña de Sordos ASANSO<sup>1</sup>, ubicada en la ciudad de Medellín, quienes han tenido intención de participar o han participado (algunos) directamente, y reconocen la importancia de ello, de los comités comunales y corregimentales de inclusión. Vale la pena recordar que asumimos a la persona sorda, para el ejercicio investigativo, como aquella que presenta un déficit, total o parcial, en la percepción auditiva.

Dentro de la población universo determinada para el presente ejercicio investigativo se encuentran 13 hombres y 16 mujeres, con edades que oscilan entre los 22 y los 60 años. En su mayoría adscritas a los estratos socioeconómicos 2 y 3, con estudios culminados de primaria y de bachillerato algunos. Solteros en un gran porcentaje con respecto a sus estados civiles y con ocupaciones diversas entre las que se encuentran estudiantes, amas de casa o desempleados.

La presente tabla corresponde al listado de personas con discapacidad auditiva que forman parte de la Asociación Antioqueña de Sordos ASANSO y que se constituye como población universo con respecto al ejercicio de investigación.

---

<sup>1</sup> Ver tabla 1.

De la misma tabla se desprenden posteriormente otras tablas con mayores niveles de detalle de la información más relevante de la población universo con sus respectivas explicaciones y anotaciones.

**Tabla 1.**

**Población universo – Integrantes sordos de ASANSO.**

Tipo de identificación (cc, ti, rc)	Nombres y apellidos	Sexo(F o M)	Fecha de nacimiento (día / mes / año)	Estado civil	Ocupación	Nivel educativo	Barrio	Municipio	Estrato	Forma en que posee la vivienda	tenido la intención de pertenecer a los Es Víctima de desplazamiento (sin puntos, comas o	Email		
98623955	Aldemar Antonio Isaza Montoya	M	06/06/1975	Soltero(a)	Soldador	Básica media (técnica Sena)	Santo Domingo	Medellín	2	Rentada	No	No	2636572	
1152686262	Alejandra serna Echeverri	F	23/02/1992	Soltero(a)	Estudiante	Básica media	Girardot	Medellín	2	Familiar	No	No	5809231	Alejaserna23@hotmail.com
11284566738	Anderson Cano Betancur	M	22/05/1987	Soltero(a)	Estudiante	Bachiller académico	San Antonio de Prado	Medellín	3	Familiar	Si	No	3769054	<a href="mailto:Andersoncano22@gmail.com">Andersoncano22@gmail.com</a>
43496017	Beatriz Elena Restrepo Castaño	F	11/04/1965	Soltero(a)	Operaria de confecciones	Básica primaria	Calasanz	Medellín	3	Familiar	No	Si	2346237	Beatriz411@hotmail.com
32257558	Bibiana catalina	F	21/06/1983	Casado(a)	Operaria de	Bachiller académico	Robledo Kenned	Medellín	2	Familiar	No	Si	4428393	Cata363@hotmail.com

	Ocampo Gómez				confeccio nes	o	y							
3507709	Cesar Alexander Gómez Ramírez	M	10/03/1 980	Unión libre	Vendedor ambulant e	Bachiller académic o	La estrella	Medell ín	2	Rentad a	No	No	2798 945	
1017184 624	Christian Bastidas Sánchez	M	01/10/1 990	Solter o(a)	Estudiant e	Bachiller académic o	Buenos aires	Medell ín	2	Famili ar	No	No	2266 060	C-b- s100@hotmail.com
1551288 8	David Mauricio Hernández Díaz	M	13/01/1 975	Casad o(a)	Fotógrafo	Tecnólog o	Copacab ana	Antioq uia	2	Propia	Si	No	2740 397	Davidmauricioh@h otmail.com
1128271 499	Deiby de Jesús Giraldo Chadio	M	02/05/1 987	Unión libre	Estudiant e	Bachiller académic o	Campo Valdés	Medell ín	2	Rentad a	Si	No	5161 325	Deibyjesus@hotmai l.com
4358915 5	Diana Cecilia Zea	F	18/11/1 980	Solter o(a)	Desemple ada	Básica primaria	San Antonio de Prado	Medell ín	2	Famili ar	Si	No	2811 430	
1088285 832	Diego Alejandro Motato Bueno	M	29/01/1 995	Solter o(a)	Estudiant e	Bachiller académic o	San Javier	Medell ín	2	Famili ar	Si	No	4913 224	Diegomotato@hotm ail.com

70058854	Gonzalo Antonio López valencia	M	06/17/58	Soltero(a)	Desempleado	Bachiller académico	Belén	Medellín	2	Familiar	Si	No	3851201	
63301541	Inés Teresa Gomes Torres	F	12/05/1961	Casado(a)	Ama de casa	Básica primaria	La mota	Medellín	3	Familiar	No	No	3427015	Inestg01@hotmail.com
43599646	Isabel Cristina Mejía hoyos	F	21/12/1974	Divorciado(a)	Docente	Universitaria	Las margaritas	Medellín	3	Familiar	No	No	4124746	Isamejia99@hotmail.com
13719242	Jairo ramiro Beltrán Cáceres	M	13/03/1979	Soltero(a)	Desempleado	Técnico	Villa hermosa	Medellín	2	Rentado	No	No	2394480	
1076321459	John Fredy Mosquera Perea	M	18/09/1986	Soltero(a)	Obrero de construcción	Básica primaria	Aranjuez	Medellín	2	Rentado	No	No	2123632	Jhon2277@hotmail.com
43664006	Katherine victoria Williams Ariza	F	11/11/1967	Soltero(a)	Estudiante	Básica primaria	La cabañita	Bello	3	Familiar	No	No	4643456	Tommay91@hotmail.com
1128452159	Leidy Tatiana García Chavarría	F	12/12/1989	Soltero(a)	Estudiante	Básica primaria	San Antonio de Prado	Medellín	2	Familiar	Si	No	4960221	<u>Tatigarcia@hotmail.com</u>

1000189 349	Luis Carlos Villa Pérez	M	04/22/1 987	Solter o(a)	Estudiant e	Básica primaria	San Antonio de Prado	Medell ín	2	Famili ar	Si	No		<a href="mailto:Luiscarlosvillaperez@hotmail.com">Luiscarlosvillaperez@hotmail.com</a>
4302632 3	María emperatriz Yusti Pérez	F	23/11/1 960	Solter o(a)	Ama de casa	No	Santa Ana	Bello	3	Rentad a (famili ar)	No	No	4527 810	Davidyusti25@hotmail.com
4385869 5	María Eugenia valencia Sánchez	F	21/08/1 977	Separa do(a)	Desemple ada	Básica primaria incomplet a	Aranjue z	Medell ín	2	Famili ar	No	No	2367 334	Eugenia21-1@hotmail.com
2189599 9	Marleny Gallo Cadavid	F	03/11/1 972	Separa do(a)	Modelo lingüístic o	Tecnológ o	Los Colores	Medell ín	4	Famili ar	Si	No	2346 193	<a href="mailto:Marlenygallo@gmail.com">Marlenygallo@gmail.com</a>
4320028 3	Olga lucia Sánchez	F	02/08/1 978	Solter o(a)	Desemple ada	Bachiller académic o	Popular	Medell ín	1	Famili ar ( propia )	No	No	5711 533	
8163254	Omar Alexander Tapias	M	22/08/1 982	Solter o(a)	Vendedor ambulant e	Bachiller académic o	San mateo	Enviga do	3	Rentad a (famili ar)	No	No	3312 782	Omar-195@hotmail.com
4315401	Paula Andrea	F	11/06/1	Casad	Ama de	Básica	Robledo	Medell	2	Rentad	Si	No	2527	

3	Ramírez Rodríguez		981	a	casa	primaria		ín		a			237	
7127798 2	Wilson Javier García Quintero	M	17/01/1 985	Solter o(a)	Desemple ado	Bachiller académic o	San Antonio de Prado	Medell ín	2	Famili ar	Si	No	3760 770	<u>Wilsongq@hotmail.com</u>
3224385 2	Yudy marcela caballos	F	20/10/1 983	Solter o(a)	Desemple ada	Básica media	Robledo	Medell ín	2	Rentad a (famili ar)	Si	No	4413 671	
4392412 8	Yuly Yohomar Buriticá Castrillón	F	27/03/1 984	Casad o(a)	Desemple ada	Bachiller académic o	Las mercede s	Ítagüí	2	Rentad a (famili ar)	Si	Si	3777 787	Yulyyob@hotmail.com
1038103 861	Yuranis Estela Peláez	F	14/04/1 988	Solter o(a)	Desemple ada	Bachiller académic o	Prado	Medell ín	2	Rentad a (famili ar)	Si	No	4567 945	Preciosayura88@hotmail.com

Las personas relacionadas como población universo residen en diferentes lugares del área metropolitana como puede evidenciarse en la información establecida en la tabla 1. Sin embargo, el lugar de reunión que los convoca se encuentra ubicado en la comuna 10 denominada como La Candelaria, en pleno centro del municipio de Medellín. Allí se encuentran las instalaciones de la Asociación Antioqueña de Sordos ASANSO, donde comúnmente comparten con otras personas que también son discapacitadas auditivas, con sus familias y con funcionarios de entidades y organizaciones que velan por el derecho de las personas sordas en la ciudad.

**Tabla 2.**

**Población universo por género.**

POBLACIÓN UNIVERSO POR GÉNERO	
Hombres	13
Mujeres	16
TOTAL (población Universo)	29

Esta tabla clasifica la población universo por género, caracterizando cantidad de hombres y cantidad de mujeres integrantes de ASANSO para el año 2016. El 45% de participación en la asociación corresponde a los hombres y el 55% corresponde a las mujeres.

**Tabla 3.**

**Población universo por edades.**

Rango de edad	Hombre	Mujer	Totales
Entre 22 y 30 años	5	3	8
Entre 30 y 35 años	3	3	6
Entre 36 y 40 años	2	4	6
Entre 41 y 60 años	3	6	9

Las edades de las personas sordas vinculados a ASANSO oscilan entre los 22 y los 58 años. El rango de edad con mayor cantidad de participantes, es el que está entre los 41 y 60 años,

seguido del rango entre los 22 y 30 años. La población es netamente adulta, es decir, todos se encuentran por encima de los 18 años de edad.

La población que conforma el grupo de personas sordas de ASANSO es bastante heterogénea y diversa, lo cual favorece las posibilidades de relacionamiento, de intercambio de ideas y de percepciones sobre el mundo y el ejercicio pleno de la participación en diferentes espacios y escenarios.

**Tabla 4.**  
**Población universo por nivel socio educativo.**

Género	Básica Primaria Incompleta	Básica Primaria Completa	Básica Media	Bachillerato Académico	Educación Universitaria	Educación Tecnológica	Básica técnica SENA	Ningún ciclo propedéutico
Hombres	0	1	1	8	0	1	2	0
Mujeres	1	5	3	4	1	1	0	1
Totales	1	6	4	12	1	2	2	1

La formación profesional en ambos sexos es representativamente baja. Sin embargo, logar hacerse evidente que algunos de ellos han culminado el bachillerato académico y se perfilan de acuerdo al acceso a los servicios educativos disponibles de la ciudad. Una de las personas del grupo de ASANSO es profesional y corresponde a una mujer.

En términos generales se identifica un déficit de formación y de educación en el grupo seleccionado como universo. Repitiéndose y perpetuándose los bajos niveles de acceso a la educación de las personas sordas, aparentemente por el mito cultural y social de las incapacidades y limitaciones para la aprehensión del conocimiento y del despliegue cognitivo que ello implica. Quigly y Paul (1994) al respecto plantean que al asumirse a las personas sordas

como sujetos sin lengua, en ocasiones se considera de manera errónea que la sordera trae consigo implícitamente, al tiempo que un déficit en el lenguaje, un déficit del orden intelectual, y se sostiene de manera equivocada que existe una “dependencia unívoca entre el desempeño en lengua oral y el desarrollo cognoscitivo y que las lenguas de señas no son sistemas lingüísticos completos cuyo uso impide o limita el aprendizaje”(p. 4). Asunto este que es evidente y constante en un contexto como el nuestro, donde comienzan a darse algunas condiciones adecuadas para avanzar en el sentido contrario a la falta de acceso a la formación y a la educación de las personas sordas.

**Tabla 5.**

**Población universo – Hechos victimizantes.**

Víctima de desplazamiento	Cantidad
Hombres	0
Mujeres	3

3 de las personas sordas que conforman la población universo, manifestaron haber sido víctimas del desplazamiento. Las tres personas son hombres. En los conversatorios realizados con el grupo, estas personas manifestaron haber sido utilizados como correos humanos entre bandas de delincuencia común intraurbanas ya que se tiene falsa creencia que la persona sorda no puede ser procesada por no poseer una lengua oral.

**Tabla 6.**

**Población universo – Tipo de vivienda.**

Género	Propia	Rentada familiar	Familiar
<b>Hombres</b>	1	6	6
<b>Mujeres</b>	1	5	10
<b>Totales</b>	2	11	16

Es común entre las personas con discapacidad auditiva pertenecientes la población universo, vivir aún con sus familias primarias o nucleares. Algunos de ellos, pese a la edad avanzada, no logran adquirir un nivel de autonomía pleno o conformar sus propias familias, debido a su situación de discapacidad.

**Tabla 7.**

**Población universo – Estado civil.**

Género	soltero	casado	Unión libre	Divorciado(a)	Separados
Hombre	10	1	2	0	0
Mujer	9	4	0	1	2
Totales	19	5	2	1	2

En consecuencia con el análisis realizado a la tabla anterior, donde se presentaba la información relacionada con el tipo de vivienda, en esta tabla puede establecerse que la soltería, aun teniendo edades avanzadas, predomina tanto en hombres y mujeres con el 65.5% con respecto la población universo. La variable matrimonio equivale para esta muestra al 17.2%.

**Tabla 8.**

**Población universo – Estrato socio económico.**

Género	Uno (1)	Dos (2)	Tres (3)	Cuatro (4)
Hombre	0	11	2	0
Mujer	1	9	5	1
Totales	1	20	7	1

Predomina en la población universo la ubicación y habitabilidad en los estratos socio económicos 2 y 3 respectivamente. Lo cual hace evidente, además, la prevalencia en la falta de oportunidades de acceso a mejores condiciones en su calidad de vida, toda vez que estos estratos

socio económicos, especialmente el 2, se encuentra ubicado en un rango que clasifica y caracteriza las condiciones de la clase baja en el país.

**Tabla 9.**

**Población universo – Ocupación.**

Género	Ama de Casa	Desempleado (a)	Estudiantes	Modelo lingüístico	Ventas ambulantes	Confecciones	Construcción	Docencia	Otros
Hombre	0	3	5	0	0	0	1	0	2
Mujer	3	6	3	1	2	2	0	1	0
Totales	3	9	8	1	2	2	1	1	2

Frente a la ocupación de la población universo, se hace evidente que el 31% de personas sordas se encuentran desempleadas y normalmente en búsqueda permanente de oportunidades laborales equitativas. De igual manera, el 27.6% de la población universo se encuentra estudiando, situación que favorece los procesos de cualificación de la población con discapacidad auditiva de cara al mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida en el corto y mediano plazo.

**Tabla 10.**

**Población universo – Intención y participación en los comités comunales y corregimentales de inclusión**

Pertenece o han tenido intención de participar en los CCCI		
Género	SI	NO
Hombre	7	6
Mujer	7	9
Totales	14	15

Moreno y Osorio (1997) plantean que “las personas con discapacidad auditiva, frecuentemente se encuentran con barreras de acceso a la comunicación; lo que les dificulta la participación plena en la vida social” (p.37). La participación concreta y las intenciones de participación entre la población universo están divididas, debido a la confusión latente sobre las condiciones actuales de acceso a los espacios y mecanismos políticos y participativos para comunidades de discapacitados.

### ***Muestra poblacional***

La muestra poblacional del ejercicio investigativo es de tipo no probabilística. La cantidad estuvo determinada por la posibilidad de poder responder y ampliar algunas concepciones particulares sobre la participación, la inclusión y la incidencia de las personas sordas en los escenarios del municipio. Las personas que participaron en el estudio como parte de la muestra se ofrecieron como voluntarios para el ejercicio de aplicación de las entrevistas. La muestra es intencional, toda vez que los informantes que participan son considerados previamente como claves y representativos dentro de la población universo, y ofrecerán información de conveniencia para el ejercicio de investigación.

La muestra poblacional fue determinada como intencionada, toda vez que se propone dar cuenta de los diferentes procesos de participación política que viene desarrollando la población sorda de la ciudad de Medellín en los comités comunales y corregimentales.

Los criterios del perfil preestablecido para la aplicación del instrumento a la muestra poblacional están dirigidos a aquellas personas que presentan un tipo de discapacidad auditiva, particularmente personas sordas, que han desarrollado actitudes de compromiso y de responsabilidad participativa en los espacios habilitados por la administración municipal en el marco del acceso democrático a la población discapacitada para su propia representación política.

La muestra poblacional hace parte de la Asociación Antioqueña de Sordos ASANSO, es decir, hace parte de la población universo, y presentan como característica común, a parte de su situación de discapacidad auditiva, el desempeño en roles participativos en los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad.

Participaron entonces en la aplicación de la entrevista tres voluntarios con discapacidad auditiva que están adscritos activamente a tres de los comités de inclusión del municipio, ubicados en las comunas 7 Robledo, 13 San Javier y 90 Santa Elena. Si bien se realizaron diferentes ejercicios en terreno con el fin de interactuar con la comunidad sorda, familiares y entidades, se recogieron informes personales y se asumió una actitud de observación participante permanente, se eligieron las tres entrevistas a profundidad realizadas a estos tres voluntarios, toda vez que el contenido de la información allí recopilada, permitió acceder a material relevante que facilitó la reconstrucción de la problemática planteada en el marco del ejercicio investigativo.

La muestra poblacional, buscó recoger puntos de vista diversos que se complementaran y pudieran suministrar, con base en una mirada más completa del contexto, la percepción general de la realidad que esta población percibe en sus entornos y de qué manera ejercen la participación política dentro de los comités. Esta información recopilada, se trianguló con el fin de perseguir aquellas pistas o claves que se consideraron imprescindibles para el ejercicio investigativo.

### **Lenguajeando la polifonía de la comunicación de las personas que habitan en el mundo del silencio**

En el presente ejercicio de triangulación de información recopilada en el marco del ejercicio investigativo por diferentes vías de recolección, se caracterizan y se ponen en una relación dialógica, aquellos elementos teóricos, conceptuales y discursivos que fueron determinados y clasificados como relevantes y que otorgan pistas importantes que permiten una lectura integral y más esclarecedora del objeto de estudio y que permitirá, a su vez, vislumbrar algunos hallazgos trascendentales para el alcance de los objetivos planteados.

Se correlacionarán, a continuación, algunos apartados teóricos de diferentes fuentes conceptuales como autores, entidades y legislación nacional, algunos fragmentos de las entrevistas realizadas a informantes adscritos a comunidades de sordos de la ciudad, y el respectivo análisis del equipo de investigación sobre tal cruce de información.

Se busca hallar puntos de convergencia que respalden y que catalicen de una manera consistente, coherente y consecuente, las partes investigadas y recopiladas a través de diferentes herramientas de recolección de información, facilitando el engranaje de diferentes piezas que lleven a un todo esclarecedor final para los intereses de este ejercicio investigativo.

Las categorías seleccionadas como relevantes por su importancia dentro de la estructura del ejercicio investigativo, fueron: la participación política de las personas sordas, la población sorda y la discapacidad auditiva y por último, los comités comunales y corregimentales de inclusión de Medellín.

A continuación, se desplegará cada una de estas categorías en los términos de triangulación de la información planteados.

### ***La participación política de las personas sordas***

Frente a la concepción de participación en términos globales y como un fenómeno netamente social, y para efectos del presente ejercicio investigativo, se tomará como punto de partida o como referencia clave la definición de Seller (2004), quien plantea que ésta, la participación, es:

Un proceso dinámico, lento, complejo y activo, donde las dimensiones social e individual actúan de manera transaccional, dando "luz" a una compleja amalgama de interacciones, orientadas a favorecer el crecimiento cualitativo de los sujetos involucrados, con sus propias dinámicas y niveles de expresión y en orden a la intensidad de la percepción de sus necesidades (p. 58).

Configurándose así, la participación, en un fenómeno social que conlleva a la organización o conformación de grupos humanos, que se da a partir de necesidades particulares de los individuos que los conforman.

En el caso de la población objeto, la participación de las personas sordas en los comités municipales de inclusión, se da por la vía del impulso individual y colectivo de la necesidad de comunicación, de inclusión, de pertenencia, pero sobre todo, por la urgencia de hacer evidentes

las necesidades más próximas y apremiantes de esta población en particular, que no les permite medrar ni desarrollarse adecuadamente como individuos y como colectivo social.

En esta misma vía Velásquez (1986) define la participación como:

Un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder; es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación...), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política. (p. 4).

Pueden encontrarse al respecto, algunas pistas tomadas de las comunicaciones personales obtenidas a través de la aplicación del instrumento entrevista en algunos participantes de la población universo y que confirman parte de los planteamientos de referencia.

Así lo cuenta uno de los entrevistados, denominado aquí como JC30M<sup>2</sup>:

[... ] me parece la importante la inclusión dentro de los comités, es un forma de que la gente mire que los sordos podemos hacer algo, es una forma de que los sordos pueden mirar y pueden saber de qué no son personas “brutas” (JC30M. Comunicación personal, 4 de marzo del año 2017).

Según JC30M, uno de los aspectos importantes que genera la ruptura comunicacional entre la población sorda y la población oyente, tiene que ver con la manera como éstos les perciben, en este caso, según el entrevistado, como “personas brutas” incapaces de valerse por sí mismos. Imaginario este que comienza a cristalizarse por la vía de la inclusión y de la participación directa de la población sorda en espacios de participación política, lo cual les permitiría a su vez, la posibilidad del crecimiento cualitativo como sujetos involucrados en los términos de Seller.

---

<sup>2</sup> Se codificaron los informantes con iniciales de su nombre, la edad y la F de femenino o M de masculino.

Sin embargo, tal como lo plantea el autor, este entramado de relaciones y acciones transaccionales entre individuos, comienza por ser un asunto complejo, especialmente cuando las barreras centrales tienen que ver con la imposibilidad de la comunicación, lo cual distancia a los individuos que desean formar parte de un colectivo de participación ciudadana y política.

C22M, otro participante sordo entrevistado, plantea por ejemplo, que a veces se siente:

[...] un poco relegado por que las personas no saben mi lengua [...] no es que me sienta que soy excluido, simplemente he sentido que a veces a la hora de prestar una opinión que es muy complicado de que ellos entiendan algunas cosas cuando están solo con migo, pero cuando estoy con el intérprete creo de que mis opiniones son muy importantes y ayudan a encuadrar las reuniones, ayudan a que empiecen a ver a la población sorda de una forma más participante, y obviamente cuando no estoy de acuerdo con algo lo digo, y cuando estoy de acuerdo con algo, pues también lo manifiesto (Comunicación personal, 4 de marzo del año 2017).

La participación comienza por la voluntad individual de pertenencia, de levantar la mano y hacerse presente y de comunicar ideas, pensamientos y emociones, y ponerlos a dialogar con los de otros; socializarlos y encontrar puntos en común. De allí lo trascendental de la posibilidad comunicacional. Seller (2004) considera que los individuos deben mezclarse e interactuar con otros, en un proceso dinámico de interrelaciones y de esta manera poder multiplicar y generar conocimientos colectivos capaces de romper esquemas y paradigmas, en especial aquellos que están relacionados con las barreras en la comunicación y en la cultura.

El tercer entrevistado, D25M, frente a los procesos participativos en los comités de inclusión, plantea que “no sabía cómo era el tema de participación y aun así nos hemos esforzado por poder aprender de estar dentro de los comités compartiendo con personas de diferentes discapacidades, personas ciegas, personas con discapacidad cognitiva (Comunicación personal, 4 de marzo del año 2017).

El entrevistado hace evidente el doble esfuerzo en la relación transaccional y dialógica entre los individuos que conforman el colectivo. Si bien son las personas sordas las que presentan dificultades en la posibilidad de participar de un espacio democrático y político, y las personas que allí interactúan deben estar abiertas a la comunicación, las personas sordas también

deberán poner de sí para poder articularse a todo este sistema de participación, así no cuenten con el medio convencional de comunicación, pero, en medio de la complejidad de la relación, será el colectivo quien propenda por facilitar los mecanismos que permitan tal nivel comunicativo.

La inclusión, el sentido de pertenencia y el valor de ser tomado en cuenta, se constituyen entonces en elementos importantes para la participación como parte de las dinámicas y de los niveles de expresión planteados por Seller (2004). La dinamicidad de la interacción en la participación grupal debe darse en doble vía y de manera permanente.

Dice JC30M:

“mis opiniones yo he sentido que siempre estas fueron tenidas en cuenta [...] las personas oyentes, las personas ciegas, las personas con discapacidad cognitiva todas respetaban mucho mi opinión [...] todos deberíamos estar integrados y estar participando.

Por otro lado, frente al apoyo y a la percepción de inclusión en los comités municipales, dice D25M que:

“siento que realmente en el comité me apoyan, y siento de que soy incluido en este momento de que mi opinión vale, entonces a veces se hace todo democráticamente y se vota para saber que decisiones tomar.

Lo cual permite que la dinámica de la participación misma, genere avances significativos en los procesos grupales, toda vez que los individuos son reconocidos y tomados en cuenta y a la vez reconocen al otro e impulsan así, en doble vía, la cohesión y la organización al interior del grupo. Aquí la comunicación como fenómeno humano, es determinante y trascendental.

En términos de inclusión como población con discapacidad auditiva, plantean los entrevistados lo siguiente:

Es muy importante en este momento de que la política pública y los comités comunales y corregimentales tengan población sorda en su interior porque es una forma

de incluir, es una forma de que la población sorda a través del interprete pueda tener una participación política y se habrá la mente de las personas.

Al superar las barreras de la comunicación en los procesos de participación grupal, emerge entonces el sentido de grupo, reconociendo la diferencia, pero haciendo énfasis en lo que tienen en común. Dice D25M:

“el tener la inclusión dentro de los comités nos ayuda a saber muy bien cuál es la situación de todas las personas desde su misma perspectiva y de su misma discapacidad entonces realmente es un apoyo que tenemos” y continúa luego reconociendo que “todas las personas con discapacidad tenemos una oportunidad muy importante de poder aportar al crecimiento de una comunidad como tal”.

Para Ayala (2008), la participación sería “el proceso mediante el cual los individuos toman parte en la toma de decisiones de instituciones, programas y ambientes que los afectan” (p. 86) de manera directa, convirtiéndose así ésta, en una oportunidad para socializar sus apreciaciones, además de una estrategia fuerte que deviene con la organización comunitaria.

Si no se participa de los procesos establecidos para el ejercicio de tal derecho ciudadano, como consecuencia, no será posible tener incidencia en las transformaciones sociales que afectan directamente a los individuos de una comunidad o de un contexto social determinado. El entrevistado D25M plantea, siendo consciente plenamente de tal situación, que “el dilatar la participación y quedarnos en casa hace que no nos tengan en cuenta, entonces en este momento es súper importante de que nosotros podamos estar participando en el comité”.

Así lo plantea también Marchioni (1999), cuando afirma que el proceso comunitario, es por sí mismo, participativo y que “sin participación no hay proceso, no hay cambios reales o, mejor dicho, los cambios siempre serán el producto de las decisiones de otros y nosotros seremos simples receptores de las consecuencias de estas decisiones” (p. 76). Esa misma concepción de la participación activa la tienen las personas sordas que representan a sus pares en los comités municipales de inclusión, y plantean como una vía efectiva, la participación directa en estos escenarios para la autogestión y el empoderamiento.

### ***Población Sorda- Discapacidad Auditiva***

Con respecto a la discapacidad en Colombia, la Universidad del Valle (2005) plantea que ésta, la discapacidad, es cambiante en su naturaleza y tiene un alto nivel de incidencia "en la concepción de las funciones o facultades corporales como factor influyente en la realización humana que parte de la autonomía y de las diferencias" (Universidad del Valle, 2015). Según el mismo estudio las estructuras sociales, políticas y económicas "definen las condiciones de participación y desarrollo de las personas con discapacidad, dejando la tarea de generar y rediseñar propuestas para que dicha población participe con igualdad de condiciones en las diferentes esferas de la vida ciudadana". Sin embargo, en la práctica, pareciera ser que no aplica del todo tal definición, en tanto que, aún existen vacíos en la implementación de las normas y leyes y en la estructura organizativa y participativa en escenarios como los comités municipales de inclusión. Específicamente con aquello de la autonomía y la concepción de la diferencia.

Así lo dejan entre ver las personas sordas entrevistadas en el marco del ejercicio investigativo cuando plantean asuntos como los siguientes:

Frente a la autonomía y la posibilidad de la comodidad frente a otros, específicamente por asuntos relacionados con la comunicación, dice JC30M que:

He sentido como temor de participar o me veo en desventaja al tener una deficiencia auditiva por no ser tan fluido o no entender muchos aspectos mismos que se dan en la comunicación oral, o en muchas ocasiones me dan mucha dificultad entender la misma seña dada a una palabra específica.

Al no garantizar las condiciones ambientales para facilitar la comunicación, por ejemplo, a las personas sordas, se coarta la autonomía y se amplía la brecha relacionada con la diferencia entre los participantes de los comités, toda vez que los participantes sordos aún perciben cierto nivel de desventaja con relación a los otros, percibiéndose como mayores las limitaciones físicas, o corporales, en los términos que propone la Universidad del Valle y obstaculizando la realización humana en términos de autonomía. La persona sorda no puede darse a comprender o comunicar ideas por sí sola en estos espacios, depende, necesariamente, de un intérprete. Desde

allí, ya hay cierto nivel de impedimento en la autonomía con relación al entorno y en la relación con los otros.

Existe un nivel de desventaja natural, por nombrarlo de alguna manera, entre las personas sordas y las personas oyentes, que debe de equilibrarse, por la vía de la tecnología o de la disposición logística que así lo permita. Hay una diferencia explícita en aquella relación, del orden de las facultades corporales que determinan los niveles de participación.

Plantea D25M en entrevista lo siguiente:

Para los oyentes es mucho más fácil entender, porque ellos han tenido una educación que hace de que aprendan algunos temas mucho más rápido, incluso si un oyente va en un bus, él se da cuenta de lo que está pasando en las noticias, si yo no tengo un intérprete o mi mamá a veces no me dice que paso, yo no me doy cuenta, entonces es un conocimiento que dejo recibir y no me pone en igualdad de condiciones a la otra persona.

Las personas sordas reconocen tal diferencia biológica, funcional y corporal con respecto a los otros, y reclaman el equilibrio o la posibilidad de la igualdad para elevar su dignidad y las posibilidades de participación a pesar de su situación de discapacidad.

Valoran tales diferencias en la posibilidad o no del aprendizaje de cosas nuevas y de forma más práctica, además de la comprensión del entorno y el conocimiento del mundo circundante.

Para las personas sordas, la lengua de señas es indispensable para poder comunicarse con los otros. Dice la Federación Nacional de Sordos de Colombia [Fenascol] (2017) que la persona sorda es antes que nada “un ser visual que incorpora el lenguaje apoyándose en la visión (señas, grafía, lectura de labios, dactilología) y que se vale de distintos códigos para almacenar la información en su memoria (códigos fonológicos, manual-kinestésicos, viso espaciales, etc.)” (Fenascol, 2017, p. 34). Sin embargo, pese a que entre pares su comunicación es fluida, lógica y con sentido, ante las personas oyentes, se da cierto nivel de inseguridad por la evidente incompreensión de su lengua o de su forma de comunicación. Lo cual se revierte en angustia, temor o apatía para tratar, si quiera, de comunicar o expresar ideas.

Así lo plantean los entrevistados sordos. Por ejemplo, dice al respecto D25M:

Para nosotros aunque nos arriesguemos siempre vamos a tener temor de ir a equivocarnos dentro de la participación y a veces evitamos dar esas opiniones para no parecer ridículos o para no parecer brutos o para no parecer que estamos tergiversando el tema.

Y parece reconfirmarlo el entrevistado nombrado aquí como C22M cuando manifiesta que:

A veces es muy difícil dar una opinión porque en lengua de señas me siento muy seguro pero a la hora de que otras personas miren me da como susto de que no entiendan lo que estoy diciendo entonces, o me da pena decir lo que pienso, o lo que siento, o me canso de estar repitiendo lo que quiero decir porque algunos no entienden.

Tal situación, pone en desventaja a las personas sordas con respecto a las personas oyentes. Así lo expresa JC30M en la entrevista, cuando dice que se ha visto en desventaja en algún momento “porque a veces quizás mi lengua no me privilegia para acceder a un cien por ciento a la comunicación como tal” y continúa diciendo que “a veces somos víctimas de burlas. La gente cree que nos somos capaz o no conocen la lengua de señas y no saben que a partir de la lengua de señas podemos acceder a muchos espacios”.

Por ello, las personas sordas, cuando tienen la posibilidad de contar con un intérprete en estos espacios, se apoyan en ellos y se convierten en su principal soporte para la motivación y la seguridad en la participación en público. Así lo expresa, por ejemplo, D25M cuando narra como en ocasiones le consulta al intérprete sobre la pertinencia de participar o no. Dice que a veces “preguntamos al interprete, si yo digo eso está o no dentro del tema, si yo doy mi opinión y digo esto [...] está bien o está mal. A veces nos apoyamos del servicio de interpretación para poder hablar”, porque, según él, les da temor de equivocarse la mayoría de las veces.

Las concepciones de la discapacidad en el contexto global han pasado en las últimas décadas por una multiplicidad de términos, enfoques, miradas y determinaciones, que le hacen cambiar permanentemente y que, aún, generan cierto nivel de inestabilidad en la forma de abordarle.

Algunas de estas últimas miradas y avances en el terreno de la discapacidad, tiene que ver con que, según Fernández, GeoFrey, Stucki, Cieza, A. (2009, p. 780), la Clasificación Internacional del Funcionamiento la Discapacidad y la Salud (CIF), abandonó hace algunos años los términos de deficiencia, discapacidad y minusvalía, desplazando el enfoque clásico que era centrado en la persona y en sus limitaciones funcionales, a un enfoque integrador donde se reconoce la discapacidad no como un atributo único de la persona, sino como resultado de la interacción entre las condiciones de salud y los factores contextuales.

Pese a tales avances, se debe seguir profundizando en la concepción de la discapacidad, particularmente en la discapacidad auditiva, con el fin de generar espacios más equitativos y justos con la población sorda, facilitándole asuntos como la comunicación para la participación ciudadana, el desarrollo humano y la calidad de vida suya y de sus familias.

### ***Comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín***

Los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín, son el producto de una serie de leyes y normatividades locales, nacionales e internacionales que propenden por la equidad, la protección y la igualdad de derechos de las personas con discapacidad a nivel mundial.

Desde los derechos humanos, pasando por conceptos generales y lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las naciones, hasta la constitución política de Colombia y decretos, acuerdos y ordenanzas departamentales y municipales, se han centrado en el amparo y en el ofrecimiento de garantías y de condiciones adecuadas y justas para el desarrollo humano y el equilibrio de igualdades para las personas discapacitadas.

En Colombia, los lineamientos centrales se fundamentan desde la Constitución Política del año 1991 y más recientemente en la Ley 762 del año 2007 denominada como Sistema Nacional de Discapacidad, de donde emerge el lineamiento de la implementación de políticas públicas para la discapacidad en los departamentos y ciudades del territorio nacional.

En Medellín, en el año 2009, es aprobado el acuerdo número 086 por el medio del cual se adopta entonces la política pública en discapacidad para el municipio. A partir de tal acuerdo se

establecen lineamientos en todas las áreas para la atención a las personas con discapacidad de cualquier tipo y se ordena la creación de los comités comunales y corregimentales de inclusión en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad.

El acuerdo 086 plantea que los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI) son espacios democráticos creados con el fin de que las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y entidades que propenden por los derechos de éstos, aborden, discutan y decidan sobre los temas que les afectan en su comuna o en su corregimiento. Así lo registra el acuerdo 086 en el capítulo 7, inciso tercero:

Los comités comunales y corregimentales de inclusión conformados por organizaciones de y para la discapacidad, población con discapacidad y sus familias, y los diferentes actores de desarrollo que de manera directa o indirecta contribuyan al cumplimiento de esta política pública. Los participantes de estos comités deben pertenecer a sus respectivas comunas (Acuerdo 086 de 2009).

Los objetivos de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión, explicitados en el acuerdo 086 del año 2009, son los siguientes:

- Participar y asesorar el proceso para la formulación de la Política Pública para la discapacidad.
- Hacer seguimiento y control de la puesta en marcha de las políticas, planes, estrategias y programas en la comuna y el corregimiento.
- Proponer ante el Comité Comunal de Discapacidad ajustes y cambios necesarios en la Política Pública y el Plan Municipal de Discapacidad.
- Desarrollar estrategias para mejorar condiciones de vida de las personas con discapacidad de la comuna y del corregimiento.

Los comités municipales de inclusión entonces, se convierten en una alternativa viable de participación efectiva, directa y trascendental para la población sorda en la ciudad de Medellín, toda vez que allí refuerzan asuntos relacionados con la identidad, con la autoestima individual y colectiva, con su cultura y con la posibilidad de la comunicación con otros no sordos, es decir, oyentes.

Así lo confirman los entrevistados, por ejemplo JC30M manifiesta que:

“cuando inicie dentro del comité a participar lo único que quería era estar opinando y aprendiendo”,

“Es decir, el mero hecho de la participación se constituye para él en una oportunidad de hacerse presente ante otros y de aprender de los otros. Continúa JC30M expresando que

Denotando en sus palabras y entre líneas, la participación en los comités como la posibilidad también de una convivencia ciudadana armoniosa por la vía de la tolerancia de la diversidad y la diferencia.

También manifiesta C22M que la participación en el comité como población sorda, permite espacios de aprendizaje en doble vía, cuando dice que:

Dentro de los comités el poder aprender me parece muy chévere, el aprender siempre está dentro de mi proyecto de vida, en un futuro yo creo que todo lo que aprendemos es algo que nadie nos quita entonces definitivamente en mi visión de vida está siempre el estar aprendiendo.

Así también lo refiere D25M, cuando plantea la posibilidad de aprendizaje que le permite la participación y la interacción en el comité:

Para mí es muy importante estar dentro del comité porque creo que es una forma de poder aprender, de poder saber y afianzar conceptos que no tengo por ejemplo conceptos que en algún momento de que es un voto popular, que hace una junta de acción comunal, son conocimientos previos que los oyentes tienen pero que para los sordos es muy difícil adquirirlos desde su misma lengua.

Según los funcionarios de la Secretaría de Bienestar municipal los comités comunales y corregimentales de inclusión son espacios democráticos para que las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores aborden, discutan y decidan sobre los temas que les afectan en su comuna y corregimiento (Secretaría de Bienestar Social, 2011).

Dentro de los lineamientos de funcionamiento y estructura de los comités, está planteado que los representantes con discapacidad auditiva de cada comité, deberán contar con un

intérprete de lengua de señas, que haga las veces de mediador entre el sordo y las personas oyentes que allí participan. De allí la importancia de que la municipalidad garantice la logística pertinente, adecuada y suficiente para la interacción y la comunicación del sordo hacia los oyentes y de los oyentes hacia el sordo, haciendo viables y efectivos los canales de comunicación.

Las personas sordas que participan de estos comités municipales, reclaman y reconocen la importancia de la presencia permanente de un intérprete de lengua de señas. Así lo expresa D25M:

Desde que se tenga el servicio de interpretación el objetivo mío dentro del comité es poder aprender, poder relacionarme con personas que son diferentes a mi discapacidad y que puedo aprender (D25M. Comunicación personal, 4 de marzo del año 2017).

Es por la vía del intérprete que la persona sorda que participa de los comités, puede sentir la acogida del grupo, la relevancia de su representación, el aprendizaje permanente y la contribución individual y colectiva que pueda darse en doble vía. Por el contrario, si no existe la garantía de un intérprete permanentemente en los comités, puede suscitarse en los representantes sordos, desmotivación, temor, rechazo y el sentimiento de no ser tenido en cuenta, como lo manifiesta CJ30M, cuando dice que:

Por más interés que yo tenga en colocar atención a muchos temas a muchas palabras yo siempre voy a sentir temor porque yo no conozco el español de una forma técnica, avanzada hay muchas cosas que los oyentes hablan y que yo no entiendo.

La construcción de políticas públicas de manera consultiva y donde los beneficiados están implicados e involucrados de manera directa, como es el caso de los comités municipales de inclusión, es clave para la efectividad de éstas. Por ello, deben tenerse en cuenta todas las voces, todos los puntos de vista, todas las percepciones y todas las ideas y expresiones posibles. No podría quedarse por fuera una de ellas, y por ende, el Estado deberá propender porque así fuere, como en el caso de las personas con discapacidad auditiva y la posibilidad de contar con

interpretes calificados de manera permanente en los comités, y no solo en los comités, sino en cualquier otro espacio de participación política y ciudadana.

Las personas sordas tienen algo que decir, tienen algo que aportar, tienen puntos de vista desde su concepción del mundo y del entorno que los rodea. Los representantes sordos de los comités valoran tal espacio como una posibilidad infinita de ser tenidos en cuenta y estar integrados en la sociedad. De enterarse y tomar posición sobre las problemáticas más inmediatas. Frente a este asunto manifiesta JC30M que:

En esos meses en los que yo estuve participando de una forma muy activa, el poder aprender a generar proyectos, el aprender como los oyentes manifiestan muchas de sus necesidades hace de que nosotros como sordos podamos copiar y aprender de ellos que son quienes tienen una comunicación un poco más fluida que nosotros.

Y D25M también hace una valoración al respecto cuando plantea que:

“Poder respetarnos dentro de la diferencia y el poder mostrar de que la población sorda si puede participar desde que tenga su ajuste razonable que es el intérprete, es la oportunidad que tengo de mostrarme como persona”. Planteando tal vez el punto central de la discusión, y es, devolverle la dignidad a la población sorda, no como un colectivo minoritario en la ciudad con derechos y deberes, ni como personas con una discapacidad determinada, sino como personas.

## **Resultados**

Se hace evidente que la participación de las personas sordas en los comités comunales y corregimentales de inclusión de la ciudad de Medellín, se da de manera atípica con respecto al resto de los participantes con discapacidad, toda vez que la principal barrera o dificultad para una participación fluida e incluyente de éstos, está asociada necesariamente a su lengua y por ende, a la comunicación.

La forma de interacción de las personas sordas con otros sordos o con personas oyentes debe darse por la vía de la lengua de señas. De allí la necesidad imperante por parte de quienes

representan a la discapacidad auditiva en los comités de inclusión, de poder contar con los medios adecuados y suficientes para poder comunicar claramente sus ideas. Expresamente, las personas entrevistadas en el marco del ejercicio investigativo, mencionan la necesidad de contar con intérpretes de lengua de señas profesionales cualificados para tales efectos.

La participación activa e incluyente en éstos comités de la ciudad son vistos por las personas sordas que allí interactúan, como una oportunidad de formar parte de un colectivo, como una forma de sentirse incluidos y de ser tenidos en cuenta y como la posibilidad de interactuar con otras personas que comparten necesidades e intereses en común desde la situación de discapacidad misma.

Seller (2004) concibe la participación como un proceso dinámico que se da de manera lenta y paulatina y que permite además transacciones y vinculaciones de diferentes tipos, que se ajustan a las necesidades particulares de quienes hacen las veces de participantes. Los entrevistados en este ejercicio investigativo no sólo participan, según ellos, por el mero hecho de participar o de representar a sus comunidades de sordos, sino por hallar en estos, en estos espacios incluyentes, la posibilidad de interactuar y de vincularse con otros y de demostrarles que son personas capaces y aptas para desenvolverse en el mundo circundante de manera adecuada.

La población sorda es una población que presenta características muy particulares con relación a otras poblaciones de personas discapacitadas. Presentan necesidades muy específicas, razón por la cual los procesos de participación en los que se involucran cotidianamente se ven determinados y casi que condicionados a la presencia permanente de un intérprete de su lengua, que les permita hacer la debida transferencia de ideas y les dé la posibilidad de expresarse, de retroalimentarse y de adquirir nuevos conocimientos.

Esta participación es una interacción cambiante y dinámica que se va ajustando a medida que el individuo toma una posición de manera activa, es decir que se va apropiando del espacio y va pasando progresivamente de ser el receptor de aportes externos a convertirse en emisor de percepciones, de conceptos, de emociones y de ideas que nacen desde su misma forma de comprender el mundo, desde su situación de discapacidad y desde sus posibilidades de relacionamiento con el otro, dando lugar a un cierto sentido de pertenencia y apropiación por la discapacidad, vista esta como punto de apreciación de una realidad cambiante y con posibilidad de aporte a dinámicas sociales.

Merino (2001) plantea que “la participación es un proceso que permite que los individuos tomen parte en las decisiones que los afectan” (p.89). Para los entrevistados, en este caso, participar en los comités de inclusión, es la posibilidad de sumergirse de manera natural en una dinámica cotidiana donde pueden tener incidencia directa en la resolución de sus necesidades más apremiantes. Esta oportunidad de participación les ha permitido en algunos casos, visibilizar y estar orgullosos de su lengua y de su forma particular de comunicarse con el mundo circundante.

Con base en algunos de los hallazgos de este ejercicio de investigación se puede evidenciar que para los sordos, su participación en la vida social, comunitaria e institucional es totalmente significativa y trascendental a nivel individual y colectivo, y por ello plantean la necesidad permanentemente de poder contar con el servicio de interpretación de lengua de señas como aquello que les hace sentirse plenos y en igualdad de condiciones con relación a los otros. Tal implementación institucional en los comités de inclusión, se determina como un ajuste razonable.

Los mismos entrevistados plantean que cuando estos mediadores comunicacionales no acompañan el proceso, las personas sordas se privan de la posibilidad de interactuar, de expresar ideas y de manifestar sus aportes, además de no comprender ni poder entrar en las discusiones de los temas tratados en los comités y por ende de no poder participar de la toma de las decisiones que se abordan al interior de estos espacios. Es decir, cuando no se garantiza la presencia permanente del instrumento mediador de la lengua de señas para la comunicación entre las personas sordas y las personas oyentes, hay una privación del derecho a la participación ciudadana no solo del representante de la discapacidad auditiva, sino de toda la comunidad de sordos que este representa.

Las personas sordas sólo pueden participar de forma activa y efectiva en estos espacios cuando cuentan con un trato justo y equitativo, de lo contrario se hace expresa la compleja realidad a la hora de pretender formar parte de las dinámicas de participación ciudadana. Ya que su lengua de señas es ágrafa, las personas sordas no están en la capacidad de abstraer información en código escrito lo que conlleva a que estos pierdan el interés y la motivación de participar cuando se les priva de las condiciones logísticas y comunicacionales adecuadas para poder hacerlo.

Las personas sordas entrevistadas reconocen que dilatar o entorpecer las posibilidades de participación, hace que se pierda la oportunidad de aportar al crecimiento de las comunidades que representan. Estos representantes de la discapacidad auditiva en los comités de inclusión de la ciudad son, como lo plantea Marchioni (1999), unos pocos que cargan consigo con la responsabilidad y el peso que otros delegaron o encargaron en sus personas. El interés de la participación de las personas sordas en los comités, es un interés individual y colectivo simultáneamente; es una suma de intenciones políticas en los escenarios democráticos, ciudadanos, sociales y comunitarios.

Todo aquello que narran los entrevistados, la naturaleza y las particularidades de la discapacidad auditiva misma y la necesidad de generar propuestas que permitan la participación efectiva de la población sorda en igualdad de condiciones en las diferentes esferas de la vida ciudadana, se aborda precisamente, y de manera amplia, desde la política pública de discapacidad para la ciudad de Medellín a partir del acuerdo 086 del año 2009, donde a través de los comités como principal mecanismos de visibilización, se busca disminuir la brecha de la desigualdad que padece, de una manera muy particular, la población sorda.

Sin embargo, la estructura de representación y participación de las personas con discapacidad en los comités de inclusión presenta deficiencias que no garantizan y truncan la participación adecuada de los representantes de la discapacidad auditiva. Muestra de ello es que algunos de los comités no cuentan con representante de esta población y no todos los comités que tienen representante de discapacidad auditiva ofrecen las garantías logísticas que permitan la presencia permanente y constante de un intérprete de lengua de señas. Asunto este que desmotiva a los representantes sordos, quienes se ven enfrentados a situaciones personales que, como se mencionaba antes, les impiden desarrollarse y expresar con libertad lo que sienten y lo que piensan, por temor al rechazo, a la exclusión y a la indiferencia de los oyentes.

Las personas sordas, son seres humanos diversos, con múltiples necesidades sociales, culturales, familiares y económicas, pero sin lugar a duda la mayor necesidad es la de hacer efectivo el derecho social y humano a comunicarse, ya que a través la posibilidad de la comunicación, se despliega la posibilidad de aprender y de enseñar, de saber pero también de conocer y reconocer, es decir, de interactuar con el mundo.

De acuerdo a la información suministrada por los entrevistados en el marco del ejercicio investigativo, coinciden en que su discapacidad no es, bajo ninguna circunstancia, un

impedimento para poder participar activa y fluidamente en los diferentes espacios y escenarios democráticos de construcción social y ciudadana, máxime cuando se trata de la presentación de comunidades enteras conformadas por sus pares. Los entrevistados plantean que esta limitación se da solo cuando no se cuenta con los elementos necesarios para su inclusión en los procesos participativos, en este caso, muchas veces, son situaciones ajenas a sus intereses, que obedecen más a asuntos y a voluntades administrativas y logísticas del Estado.

Si bien los comités comunales y corregimentales de inclusión son escenarios comunitarios participativos, dependen económicamente de las concesiones presupuestales que haga el municipio, es decir, son organizaciones de base que no cuentan con independencia ni solvencia presupuestal propia para su funcionamiento. Por ende, dependen exclusivamente del Estado. Para el caso de la posibilidad de contar con intérpretes de lengua de señas que garanticen y faciliten la comunicación y la interacción de los representantes de la discapacidad auditiva en los comités, deberá esperarse a la activación de las programaciones presupuestales y de contrataciones de la alcaldía, lo cual obstaculiza evidentemente el avance en los procesos adscritos, en este caso, a la política pública de discapacidad como lo refieren los mismos entrevistados.

Es por ello, que lo anterior conlleva a que el ejercicio investigativo vire necesariamente hacía una postura crítica frente a la mirada interdicta, implícita en el contexto cultural de la población oyente con relación a las personas sordas. Donde, por ejemplo, impera el termino mudez y se usa de forma incluso despectiva y se sobre utiliza desde el desconocimiento. De igual manera, pareciera ser que la población con discapacidad auditiva no fuera un tema relevante y prioritario en las agendas políticas actuales, toda vez que no se ofrecen las garantías suficientes y correspondientes para facilitar su acceso al mundo circundante y su interacción con los otros. De allí que emerja culturalmente el desconocimiento de la sociedad frente a ciertos temas asociados a la discapacidad auditiva como tal.

Es preciso aclarar que mudez tiene un significado asociado a no decir nada, a no expresar nada, significado este que no haría alusión entonces a las múltiples posibilidades de la población sorda en términos de la comunicación y el lenguaje, que puede darse perfectamente a través de sus manos y de sus gestos. Las personas sordas pueden expresar adecuadamente y con un alto nivel de coherencia y claridad mostrando una posición ante su identidad, e incluso ante la apropiación del territorio donde viven. Las personas sordas demuestran que la lengua de señas

también es una representación social de su comunidad. Las personas con discapacidad auditiva entrevistadas manifiestan que poseer una deficiencia auditiva no es ningún impedimento para poder ser partícipes de procesos sociales, políticos y comunitarios, ya que a través de su lengua de señas, pueden objetivar y discernir de lo que ocurre en el contexto.

En el proceso del presente ejercicio de investigación se indagó frente a la consistencia de los comités comunales y corregimentales de inclusión. Se indagó sobre cómo fueron concebidos desde sus orígenes, cómo dan respuesta a las necesidades de las poblaciones con discapacidad cómo funcionan y cómo han sido pensados, y particularmente cómo es la manera en que la población con discapacidad auditiva se apropia de estos escenarios. De manera simultánea se indagó frente a las motivaciones individuales y colectivas que inciden para que esta población participe en los comités que actualmente existen en las comunas de la ciudad y en sus corregimientos. Las personas sordas entrevistados participan, en este caso, en las comunas 2, comuna 5 y comuna 90 respectivamente.

De acuerdo a la información que arroja la muestra del ejercicio investigativo, se puede decir que efectivamente los comités de inclusión son escenarios dispuestos para el diálogo, el debate y la construcción política, generando insumos que sirven para fortalecer la política pública de discapacidad a nivel municipal y convertirla en referente nacional. Coinciden los informantes que hicieron parte de la muestra en que indudablemente los comités se constituyen en espacios para ser tenidos en cuenta y para hacerse visibles en la medida en que sus opiniones y propuestas pueden ser valoradas con base en los intereses del comité mismo y de las comunidades a las que representan. Es importante resaltar que la estructura de los comités está fundamentada en un enfoque diferencial y de derechos, donde la participación es viable y posible desde diversos puntos de vista y desde diversas formas de expresión y de lenguaje, como la participación dada desde la lengua de señas por la vía obligada de un intérprete que permite que la población sorda se exprese, aprenda y retroalimente los procesos.

Los entrevistados expresan que en los comités se pueden presentar algunas diferencias al momento de tratar de llegar a consensos, por la forma en la que se encuentran conformados, es decir, por la diversidad misma de las discapacidades que allí convergen y por las diversas posturas que se suscitan, aun así, las múltiples opiniones que emergen en cada discusión, en cada debate, en cada análisis de diferentes temas, les permite desde su situación de discapacidad auditiva formarse una posición específica a nivel político, es decir, vislumbrar una realidad que

no está dada necesariamente en su lengua y que se constituye como información valiosa que normalmente solo se adquieren a través de la imagen, a través de una lengua visi-gestual y espacial.

La posibilidad de la participación activa y efectiva de los representantes de las poblaciones con discapacidad auditiva en los comités comunales y corregimentales de inclusión del municipio, es relevante y trascendental para tales comunidades toda vez que se constituye en la posibilidad de incidir de manera directa sobre su presente y su futuro, sobre las soluciones estatales a sus problemáticas cotidianas más apremiantes, pero sobre todo por la oportunidad de la inclusión, de la aceptación social y de sentirse útiles, productivos y dignos como seres humanos en este entramado social y cultural en el que también habitan y del cual forman parte natural.

## **Conclusiones**

En las últimas décadas se ha hecho visible, por diferentes vías, la necesidad de abordar de una manera diferente, más humana, digna e integral, la discapacidad. Hacia allá vienen avanzando no solo las ciencias positivas sino también las ciencias humanas, partiendo del supuesto de que las limitaciones de las personas discapacitadas no radican solamente en las variables biológicas, fisiológicas y psicológicas, sino también ambientales y socio culturales.

En nuestro contexto, las políticas públicas que se derivan, a su vez, de mandatos internacionales emitidos por entidades como la ONU o como la OMS, se han convertido en la principal herramienta para reclamar la restitución de derechos por parte de las poblaciones más vulnerables y minoritarias como es el caso de las personas con discapacidad. Tales políticas públicas se fundamentan en enfoques diferenciales y de derechos, como el acuerdo 086 del año 2009 que se constituye en la posibilidad de visibilizar las problemáticas de las personas discapacitadas en la ciudad de Medellín, al tiempo que ofrece las garantías democráticas para la inclusión, la participación y la incidencia directa en asuntos que afectan a esta población.

El acuerdo 086 del año 2009 no es infalible así se trate de una política pública amparada por el Estado colombiano. En la actualidad presenta deficiencias y complicaciones en su funcionalidad estructural, como por ejemplo, la falta de representatividad de todas las

discapacidades según lo manda el acuerdo, el insuficiente acompañamiento de la administración, la deficiente cobertura y convocatoria ciudadana, la falta de garantías y de acceso, entre otras, las cuales obstaculizan de manera significativa las posibilidades de participación de las personas discapacitadas, particularmente aquellas que se configuraron como el objeto de estudio de este ejercicio investigativo, a saber, los representantes de las personas con discapacidad auditiva.

Actualmente las personas con discapacidad auditiva, que hacen las veces de representantes de las comunidades con esta discapacidad ante los comités comunales y corregimentales de inclusión del municipio como lo explicita el acuerdo 086 del año 2009, no cuentan con las garantías adecuadas y suficientes para que pueda darse una participación activa, efectiva, fluida y real al interior de estos.

La administración municipal, de quien depende el adecuado funcionamiento de los comités comunales y corregimentales de inclusión, debe garantizar la logística y las adecuaciones necesarias y pertinentes para que quienes interactúan allí, lo hagan de una manera cómoda, justa y equitativa. Los representantes del municipio encargados de hacer veeduría al funcionamiento de los comités deberán gestionar los ajustes razonables a que haya lugar con el fin de equilibrar las posibilidades de participación, buscando lograr el objetivo fundamental de tales escenarios, es decir, la inclusión, la visibilización y la valoración de la voz y el voto de quienes representan comunidades enteras de personas en situación de discapacidad de la ciudad.

Para el caso de las personas con discapacidad auditiva, el ajuste razonable consiste en facilitar las medidas a que diere lugar para efectos de una comunicación e interacción efectiva con las personas oyentes que allí convergen. Se debe garantizar que las ideas, posiciones y propuestas de los representantes de las comunidades con discapacidad auditiva, sean tenidas en cuenta y valoradas por el resto de sus compañeros, acompañantes y participantes en los comités.

En la actualidad, el medio no tecnológico de mayor eficacia y efectividad para facilitar o mediar en la comunicación entre personas sordas y personas oyentes, es la presencia permanente de intérpretes de lengua de señas Colombiana, profesionales, idóneos y especializados en la materia, que logren hacer fluir de manera natural el diálogo de saberes entre ambas partes, con el fin de que la incidencia y la influencia se dé en doble vía, toda vez que las personas sordas tienen mucho por compartir al resto del mundo sobre su forma de comunicación, sobre su identidad como comunidad y sobre su cultura sorda (como es nombrada por ellos mismo), pero también

tienen mucho por aprender del mundo que les rodea y que históricamente les ha negado ciertas posibilidades para su crecimiento, su educación y su formación individual y colectiva.

Es una realidad que hoy en los comités comunales y corregimentales de inclusión del municipio, se facilitan solo en cierta medida las garantías de participación de los representantes de la discapacidad auditiva. Falta más voluntad política para implementar de manera efectiva los ajustes razonables necesarios para equilibrar las posibilidades comunicativas de las personas sordas. No se le ha dado prelación ni prioridad a la contratación de intérpretes de lengua de señas que hagan las veces de mediadores entre las personas sordas y las personas oyentes, lo cual se revierte, según los hallazgos en las entrevistas aplicadas, en desmotivación, desconfianza ante la institucionalidad y desinterés en los procesos de participación ciudadana que pretende promover el Estado en las comunidades minoritarias.

La población sorda de la ciudad de Medellín intenta abrirse paso y hacer visibles sus problemáticas más apremiantes por la vía de la participación política, representativa y democrática. El único escenario habilitado para tal propósito es el que instituyó el acuerdo 086 del año 2009 donde se ordena la creación de los comités comunales y corregimentales de inclusión municipal. Tales comités funcionan hoy a media marcha, toda vez que aún no ofrece todas las garantías requeridas para que la población sorda interactúe con la ciudad y pueda reclamar por sus propios medios sus derechos como ciudadanos. Se requiere de mediadores comunicacionales, intérpretes de lengua de señas contratados por el municipio que faciliten el intercambio entre las personas sordas y las personas oyentes.

## Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Medellín (2010). *Plan Municipal de Discapacidad 2010- 2018*. Documento borrador.
- Alcaldía de Medellín, (2011). Política Pública en Discapacidad. *Un camino hacia la igualdad*. Acuerdo municipal 86 de 2009. Medellín, Colombia.
- Alcaldía de Medellín. (09 de Abril de 2016). Secretaria Inclusión Social. Recuperado el 09 de Abril de 2016, de Secretaria Inclusión Social:  
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://ba4fdd470236ebeda280448234b82e67>.
- Aragón, E., Cubillos, C. y Vargas, N. (2010). Estado del arte: enseñanza de la lengua escrita a sordos en los últimos once años: 1999-2010 (tesis de grado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Cedeño, F., Pinzón, C. y García, N. (2006). *Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con limitación auditiva*. Bogotá, Colombia. Enlace Editores Ltda.
- Clavijo, S., Franco, L., González, J. y Monsalve, Y. (2007). *Las personas sordas en la Universidad de Antioquia: una ausencia que se cuestiona* (tesis de grado). Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.
- Consuegra, J., Franco, J., González, Y., Lora, F., Rendón, L., y Saldarriaga, C. (2002). *Aproximaciones a la enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua en personas sordas del colegio Francisco Luis Hernández Betancur (CIESOR)*. Medellín, Colombia. Universidad de Antioquia, Facultad de Educación.
- Constitución política de Colombia. Colombia, domingo 4 de julio de 1991.

Concejo de Medellín (2009). *Política pública de discapacidad*. (Acuerdo 089 de 2009).

Consejo de Medellín (2015). Acuerdo 028 de 2015, por medio del cual se crea el programa “Comunicándonos con la Discapacidad Auditiva”. Gaceta Oficial N°4340

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2004). *Documento Conpes Social. Política Pública Nacional de Discapacidad*. Bogotá, Colombia. Ministerio de Protección Social.

Cortés, E., Moreno, M., Cárdenas, A., Mena, L. y Giraldo, Z. (2013). *Discapacidad, Políticas y Justicia Social*. Bogotá, Colombia. Editorial Universidad Nacional de Colombia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Dirección de censos y demografía [Internet]. 2005 [citado 19 de agosto de 2013]. Recuperado a partir de: <http://unstats.un.org/unsd/demographic/sources/census/colombiapdf.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2005). Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/censos/libroCenso2005nacional.pdf>

FENASCOL. (04 de Febrero de 2017). Federación Nacional de Sordos de Colombia.

Recuperado de:

[http://www.fenascol.org.co/index.php?option=com\\_content&view=category&id=21&Itemid=3](http://www.fenascol.org.co/index.php?option=com_content&view=category&id=21&Itemid=3)

Fernández, J., Fernández, M., GeoFrey, R., Stucki, G. y Cieza, A. (2009). *Funcionamiento y discapacidad: la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)*. Revista Española de Salud Pública, 83(6): p. 775-783.

Gobernación de Antioquia. *Plan de desarrollo Antioquia 2008-2011*[Internet]. Antioquia para todos. 2011. Recuperado de: <http://www.antioquia.gov.co/index.php/plan-dedesarrollo/2513-discapacidad>.

Henao, D., Vélez, Y., Méndez, M., Selos, A. y Sepúlveda, M. (2012). Son-arte: Propuesta de sensibilización musical para la comunidad sorda. Proyecto y práctica pedagógica (tesis de grado). Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

Instituto Nacional Para SORDOS INSOR (2008). *Los proyectos pedagógicos y la lengua escrita en la educación bilingüe y bicultural para sordos*. Bogotá, Colombia.

Ley, 1145 de 2007 - Sistema Nacional de Discapacidad.

Marchioni, M. (1999). *Comunidad, participación y desarrollo*. Madrid, España. Editorial Popular.

Martínez, M. (1991). *La investigación cualitativa etnográfica en educación: manual teórico-práctico*. Caracas, Venezuela. Litexsa ediciones.

Metro Salud. (09 de Abril de 2016). Metro Salud. Recuperado el 09 de Abril de 2016, de Metro Salud: <http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/institucional>.

Mieles, M., Tobón, G. y Alvarado, S. (2012). Investigación Cualitativa: *El análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social*. En: Universitas humanística. Revista de Antropología y Sociología. Pontificia Universidad Javeriana FCSH No 74 Jul – dic 2012 p. 196.

Molina, O. (2013). *Día mundial de las personas con discapacidad* [Internet]. Colombia líder, gobernantes modernos. Recuperado de: <http://www.colombialider.org/colombialider/3-de-diciembre-dia-mundial-de-las-personas-con-discapacidad/5>.

Nairouz, Y. (2013). *La lengua de señas y la comunidad sorda en movimiento: Desde la realidad y la virtualidad* (tesis de grado). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

- Noreña, L., Pineda, Y. y Velásquez, N. (2016). [Artículo]. *Retos en materia de inclusión, corresponsabilidad social y espacios de participación de y para las personas con discapacidad en la ciudad de Medellín*. Medellín, Colombia. Universidad de Antioquia.
- OMS (2001) CIDD-2. *Grupo de Evaluación, clasificación y epidemiología Organización Mundial de la Salud*. Ginebra, Suiza.
- Organización de las Naciones Unidas ONU (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Nueva York, Estados Unidos.
- Organización Mundial de la Salud OMS (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Ginebra, Suiza.
- Paredes, A. (2016). *Tutor inteligente para estudiantes en situación de discapacidad auditiva, mediante el método de logogenia* (trabajo de grado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Patiño, L., Oviedo, A., y Gerner, B. (2001). *El estilo sordo. Ensayos sobre comunidades y culturas de las personas sordas en Iberoamérica*. Cali, Colombia. Universidad del Valle.
- Paz, W. (2010). *Exclusiones amparadas en el discurso de la inclusión educativa desde la perspectiva socioantropológica de los sordos: análisis crítico del discurso de seis estudiantes sordos en instituciones Educativas distritales integradoras de la ciudad de Bogotá* (tesis de grado). Universidad nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Pérez, O. (2014). Las personas sordas como minoría cultural y lingüística. Madrid, España. *Dilemata*, 6 (2014), nº 15, 267-287 ISSN 1989-7022.
- Pérez, G. (1994). *Investigación cualitativa: retos e interrogantes*. Madrid, España. Editorial La Muralla.

Policía Nacional de Colombia. (2009). *Manual para el comando de atención inmediata, CAI. En P. N.* Bogotá, Colombia. Imprenta Nacional de Colombia.

Quigly, S. y Paul, P. (1994). *Lenguaje y sordera*. Estados Unidos de América. Singular Publishing Group.

Rubio, Y. y Muñoz, S. (2012). Lineamientos desde el trabajo social para construir una política social de discapacidad en el municipio de Soacha Cundinamarca. Bogotá, Colombia. Corporación universitaria Minuto De Dios, facultad de ciencias humanas y sociales. Programa de trabajo social.

Resolución 3317 de 2012. Elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad.

Resolución 2630 2013. Sistema Nacional de Discapacidad y otras disposiciones

Schalock, L. (1999). *Hacia una nueva concepción de la discapacidad. Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad*. Universidad de Salamanca, España.

Secretaria de Bienestar Social. (2011). Política Pública en Discapacidad "un camino hacia la igualdad". Alcaldía de Medellín, p. 27-34.

Seller, E. (2004). La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del Trabajo Social Comunitario. *Alternativas: cuadernos de trabajo social*, (12), 103-138.

Vélez, W. (2010). Logos: más allá de la palabra hablada o escrita: a propósito de la enseñanza de la filosofía a estudiantes sordos (tesis de grado). Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

Vesga, L. y Vesga, J. (2015). Una exclusión que se perpetúa: tensiones entre docentes, niños sordos y niños oyentes en escenarios escolares de Popayán. *Revista Virtual Universidad*

Católica del Norte, 46, p. 115-128. Recuperado de  
<http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/703/1230>

Wolf, M. (1987). *La investigación de la comunicación de masas*. Barcelona, España. Ediciones Paidós.

### **Bibliografía consultada**

Ayala, E. S. (2008). *Ciudadanía, democracia y participación*. 42, 103.

Babativa, L. (2014). *Estrategia de Articulación Entre el ICBF y La Cooperación Internacional*. Convenio 1053 ICBF-CINDE, 1-60.

Barton, L. (2008). *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid, España. Ediciones Morata.

Bezoz, J. (2006). Sistemas de transliteración. *Panace*, 7(23).

Bonfi I, G. (1991). Pensar nuestra cultura. *Revista Rexe*, Vol. 8 (15), primer semestre, 2009, pp. 31-49 recuperado de:  
<http://escritorioeducacionespecial.educ.ar/datos/recursos/pdf/curriculum-intercultural.pdf>

Briones, C. (1998). *La alteridad del cuarto mundo. Una deconstrucción antropológica*. Recuperado de: [http://www.cultura-sorda.eu/resources/Herrera\\_Fernandez\\_Estudio\\_poblacion\\_sorda\\_Chile\\_evolucion\\_historica\\_perspectivas+\\_linguisticas\\_educativas\\_sociales.pdf](http://www.cultura-sorda.eu/resources/Herrera_Fernandez_Estudio_poblacion_sorda_Chile_evolucion_historica_perspectivas+_linguisticas_educativas_sociales.pdf)

Canto Chac, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y cultura*, (30), 9-37.

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.

- Coppola, M. (01 de 04 de 2016). *Creación y relación entre alianza y Asanso*. (M. García, Entrevistador).
- De la Fuente, O. P. (2014). Las personas sordas como minoría cultural y lingüística. *Dilemata*, (15), 267-287. Disponible en:  
[http://www.culturasorda.eu/resources/Perez\\_Personas\\_sordas\\_minoria\\_cultural\\_linguistica\\_2014.p](http://www.culturasorda.eu/resources/Perez_Personas_sordas_minoria_cultural_linguistica_2014.p)
- Discapacidad, C. S. (2012). *Red de Discapacidad*. Medellín.
- Dussan, C. (2010). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: antecedentes y sus nuevos enfoques*. 16 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 347-380.
- Dussan, C. (2002), *La protección jurídico internacional de la población con discapacidad*. Bogotá, Colombia. Universidad del Rosario.
- Fuente, O. (2014). Las Personas Sordas como minoría cultural y lingüística. *DeafPeople*, 2 (3).
- García, J. (1995). *Contra la exclusión: responsabilidad política e iniciativa social*. Santander, Colombia. Editorial Sal terrea.
- Giraldo, L. (2015). *Trabajo de Grado para optar al título de especialistas en intervenciones psicosociales*. Universidad de Medellín.
- Griffin, K. (2001). Desarrollo humano: origen, evolución e impacto. *Ensayos sobre el desarrollo humano*, 25-40.
- Herrera, V., Puente, A., Alvarado, J., & Ardila, A. (2007). Códigos de lectura en sordos: La dactilología y otras estrategias visuales y kinestésicas. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39 (2), 269-286.

- Jackiemar (2009). *La Comunidad sorda y las barreras con las que se encuentra*. Recuperado de: <http://blogs.ua.es/jackiemar/2009/02/21/la-comunidad-sorda-y-las-barreras-con-las-que-se-encuentra-semana-3/>
- Krotz, E. (2006). *Las Cinco ideas equivocadas acerca de la cultura*. Recuperado de <http://campostrilnick.org/wp-content/uploads/2012/05/alt8-1-krotz.pdf>
- Molina, C. (2002). *Modelo de Formación de Políticas y Programas Sociales*. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES). Washington D.C. Banco Interamericano para el Desarrollo (BID).
- Miguez, M. (9 de noviembre de 1997). *Cultura-sorda*. Obtenido de Cultura-sorda. Recuperado de: <http://www.cultura-sorda.org/diferentes-culturas-en-un-mismo-hogar/>
- Miranda, V. R., & Mendoza, M. M. (2006). Programa de formación de líderes comunitarios. *Módulo 2: Diagnóstico y planificación comunitaria*.
- Ortega, W. A. (02 de Octubre de 2010). Exclusiones amparadas en el discurso de la inclusión. *Análisis Crítico del Discurso de Seis Estudiantes Sordos en Instituciones*. Bogotá, Colombia.
- Ramírez, P. y Castañeda, M. (2003). *Educación Bilingüe para Sordos: generalidades*. Bogotá, Colombia.
- Rodríguez, J. (1993). *Métodos de muestreo: casos prácticos*. Madrid, España. CIS.
- Rodríguez, D. (2011). [Tesis Doctoral en el programa de Doctorado de Antropología Social y Cultural]. *El silencio como metáfora. Una aproximación a la Comunidad Sorda y a su sentimiento identitario*. Universidad Autónoma de Barcelona, España.

- Reddis, (2011). *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Medellín, Colombia.
- Saiz, C. y Pernas, E. (2003). *Bibliotecas públicas y comunidad sorda*. Recuperado de [http://sid.usal.es/idocs/F8/ART6277/DOSSIER\\_Comunidad\\_Sorda.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/ART6277/DOSSIER_Comunidad_Sorda.pdf)
- Santos, V & Zenker, F. (2006). Deficiencia, discapacidad y minusvalía auditiva. *Revista electrónica de Audiología*, 3 (1). Recuperado de: <http://www.auditio.com/auditio/evaluacion-de-pacientes/deficiencia-discapacidad-y-minusvalia-auditiva>
- Silvia, E. (2011). *Contribuyendo a la construcción de una sociedad incluyente y participativa para la población sorda colombiana*. Año 1 – 2. Bogotá, Colombia. D.C. ISSN 2145-6909.
- Skliar, C. (2003). *La educación de los sordos. Una construcción histórica, cognitiva y pedagógica*. Mendoza, España. Ediubic.
- Suria, M. (1982). *Guía para padres de niños sordos*. Barcelona, España. Herder.
- Torres, R. (2001). *Participación ciudadana y educación*. Recuperado de: [http://www.unesco.org/education/efa/partnership/oea\\_document.pdf](http://www.unesco.org/education/efa/partnership/oea_document.pdf)
- Universia, (2016). *Discapacidad Auditiva*. España. Recuperado de <http://universitarios.universia.es/voluntariado/discapacidad/discapacidad-auditiva/>
- Universidad Rafael Landívar. (2012). *Mapeo de actores para la política pública migratoria*. Guatemala: INGEP.
- Velásquez Quintero, A. (2001). Aportes del Trabajo Social al tema de familia. *Revista de Trabajo Social*, 104-123.

Vásquez, G. (Abogado de profesión) & Profesionales en formación Trabajo Social Universidad  
Minuto de Dios. Medellín, Colombia. Abril 2016.

Watzlawick, P. (1981). *Teoría de la comunicación*. Buenos aires, Argentina. Editorial Tiempo  
Contemporáneo.

**Anexos.**